



1. INFORMACION GENERAL

Fecha: Septiembre de 2026

Entidad: Alcaldía Municipal de Yumbo

Número del proceso: SAMC-SGRD-001-2026

Secretaria: Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de Yumbo

1. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por la Alcaldía Municipal de Yumbo - Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres con el fin de “CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO EN EL BARRIO BUENO AIRES COMUNA 3 DEL MUNICIPIO DE YUMBO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO, ANDENES Y BARANDAS DE SEGURIDAD, CONFORME A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO GENERACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGACIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.”, con el fin de evaluar la dinámica del mercado para adelantar un proceso de bajo la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía a fin de soportar la escogencia del contratista que ejecutará los esfuerzos técnicos, físicos y financieros relevantes para este caso. La entidad estima los diferentes indicadores económicos que son deseables dentro del mismo, y así determinar cuáles son las empresas que pueden cumplir con el contrato de forma adecuada y eficiente.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo.

2. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer:

- (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;
- (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
- (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El municipio de Yumbo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), modificada por la Ley 2474 de 2025 que reconoce e incluye a los animales dentro de la política de gestión del



riesgo, que integre las condiciones reales de amenazas, vulnerabilidades y capacidades existentes en su territorio.

En este marco, es fundamental garantizar que el municipio esté preparado para enfrentar emergencias y desastres, reduciendo pérdidas humanas, materiales, económicas y ambientales. Para ello, se requiere identificar los riesgos del territorio, incluyendo amenazas naturales (inundaciones, sismos, deslizamientos, sequías, entre otras) y amenazas antrópicas (incendios urbanos, contaminación, fallas tecnológicas, etc.); evaluar la vulnerabilidad de la población, la infraestructura, los servicios básicos y los ecosistemas; planificar acciones de prevención y mitigación mediante estrategias como el ordenamiento territorial seguro, la ejecución de obras de protección y el fortalecimiento de la educación y sensibilización comunitaria; así como establecer protocolos claros de respuesta ante emergencias, definiendo roles institucionales, recursos disponibles, sistemas de alerta temprana y mecanismos de comunicación. Igualmente, se deben contemplar estrategias de recuperación y reconstrucción post-desastre bajo el enfoque de “reconstruir mejor”.

En este contexto, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio debe garantizar una capacidad de respuesta permanente, operando de manera continua las 24 horas del día, los 7 días de la semana (24/7), con el fin de atender de forma oportuna cualquier situación de emergencia que se presente en el territorio.

La presente contratación se justifica en la necesidad urgente de intervenir un sector crítico ubicado en la Calle 9B entre carreras 13 y 14 del barrio Buenos Aires, Comuna 3 del municipio de Yumbo, donde se ha evidenciado un proceso de asentamiento del terreno que ha comprometido la estabilidad de la vía y su infraestructura asociada. Esta situación ha generado el deterioro progresivo de la losa de pavimento, la cual ha perdido el soporte del suelo, presentando agrietamientos que restringen el tránsito vehicular y aumentan la probabilidad de colapso estructural.

La oportunidad de la contratación se enmarca en la obligación de las entidades territoriales de adoptar medidas oportunas para la gestión del riesgo, conforme a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la cual dispone que las autoridades deben intervenir de manera preventiva para evitar la materialización de eventos que puedan generar desastres. En este sentido, la ejecución del proyecto permite actuar de forma anticipada frente a un riesgo identificado, reduciendo la vulnerabilidad de la comunidad y evitando afectaciones mayores a la infraestructura y a la vida de los habitantes.

Así mismo, la contratación se ajusta a los principios de planeación y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, en tanto responde a una necesidad real, actual y verificable, cuya atención no admite dilaciones por el riesgo inminente que representa.

Se hace necesaria la contratación para la ejecución de obras de mitigación que permitan estabilizar el terreno mediante la construcción de un muro de contención en concreto reforzado, garantizando la seguridad de la infraestructura vial y de las personas que habitan en el sector. La problemática identificada no solo afecta la movilidad, sino que pone en riesgo directo dos viviendas ubicadas aproximadamente a un nivel de -3 metros por debajo de la vía, las cuales podrían verse gravemente afectadas ante la ocurrencia de un deslizamiento.

La intervención propuesta busca prevenir la ocurrencia de un evento de remoción en masa, proteger la integridad de los habitantes, restablecer las condiciones de transitabilidad y evitar el agravamiento del daño estructural existente. En este sentido, la necesidad se fundamenta en el deber del Estado de proteger la vida, honra y bienes de los ciudadanos, conforme al artículo 2 de la Constitución Política de Colombia.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la entidad ha identificado, analizado y justificado la necesidad de la contratación, estableciendo la



conveniencia de adelantar el proceso contractual para atender de manera efectiva la situación de riesgo descrita, en concordancia con los principios de economía, eficiencia y selección objetiva.

El proyecto a ejecutar corresponde a la “CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO EN EL BARRIO BUENOS AIRES, COMUNA 3 DEL MUNICIPIO DE YUMBO”, el cual contempla la construcción de un muro de contención en concreto reforzado, así como la ejecución de andenes y la instalación de barandas de seguridad, conforme a los estudios, diseños y especificaciones técnicas previamente elaborados por la entidad.

Este proyecto se enmarca dentro del programa institucional denominado “Generación de obras de infraestructura para mitigación de riesgo y atención de desastres en el municipio de Yumbo”, orientado a reducir la vulnerabilidad de la población frente a amenazas de origen natural y antrópico, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

La ejecución de las obras permitirá controlar el proceso de inestabilidad del terreno, recuperar la funcionalidad de la vía afectada, garantizar condiciones seguras de movilidad y proteger tanto a los habitantes del sector como a la infraestructura existente, contribuyendo al desarrollo territorial sostenible y a la gestión integral del riesgo en el Municipio.

Mediante viabilidad BPIN 202500000001209 y CDP No:

No. CDP	Valor
20262963	\$139.655.027

De conformidad con el artículo 6 del Decreto 1882 de 2018 el cual adiciono un párrafo al artículo 8 de la ley 1150 de 2007, no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones).

La Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Yumbo, solicito una disponibilidad presupuestal para garantizar el objeto: “CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO EN EL BARRIO BUENO AIRES COMUNA 3 DEL MUNICIPIO DE YUMBO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO, ANDENES Y BARANDAS DE SEGURIDAD, CONFORME A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO GENERACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGACIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO”

3. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para “CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO EN EL BARRIO BUENO AIRES COMUNA 3 DEL MUNICIPIO DE YUMBO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO, ANDENES Y BARANDAS DE SEGURIDAD, CONFORME A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO GENERACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGACIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO”, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones

DEFINICIONES	
SMMLV	Salario Mínimo Mensual Legal Vigente



DEFINICIONES	
ANÁLISIS DEL SECTOR	El análisis del sector de una empresa es básicamente un estudio de mercado; un análisis de la competencia con el fin de conocer dónde va a desempeñar una compañía su actividad, contra quiénes va a tener que competir y en qué condiciones lo va a hacer.
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
CONTRATACIÓN ESTATAL	La contratación estatal es la actuación administrativa por medio de la cual la Administración Pública, por medio de la cual se adquieren los bienes y servicios que son requeridos por el Estado para el cumplimiento de los fines que el constituyente le ha asignado como misión, los cuales, se pueden contraer en la gestión
LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Es un proceso social orientado a la planificación y ejecución de medidas para prevenir, reducir y controlar los riesgos, así como para mejorar la preparación y respuesta ante emergencias
MONITOREO	Proceso continuo y sistemático de supervisar, medir y analizar actividades, sistemas o datos en tiempo real
MURO DE CONTENCIÓN	Estructura de ingeniería diseñada para resistir la presión de suelos aguas u otros materiales, evitando deslizamientos y estabilizando taludes o desniveles, especialmente en terrenos inclinados
ESTUDIOS Y DISEÑOS	La investigación, análisis y elaboración de los planos y especificaciones técnicas necesarias para la construcción de una obra
MITIGACIÓN DE RIESGO	El proceso de identificar y reducir las amenazas potenciales a las que se enfrenta un proyecto
RIESGO	La posibilidad de que ocurra un evento perjudicial o daño, ya sea a personas, bienes o al entorno

Fuente: Elaboración propia

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con la enciclopedia de Banrepcultural “La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Dichos sectores que se mencionan anteriormente se componen de estas actividades:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.



Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Las obras de muros para la mitigación de riesgos se relacionan con el sector de la economía secundaria en la medida en que involucran procesos de transformación, adecuación y optimización de bienes físicos existentes, particularmente infraestructura y edificaciones. Este tipo de actividades no se limita a la simple prestación de un servicio, sino que implica la intervención directa sobre activos materiales mediante el uso de insumos, mano de obra especializada y técnicas constructivas, generando un valor agregado tangible. En este sentido, las obras de mejoramiento contribuyen a modificar y mejorar las condiciones físicas y funcionales de la infraestructura, prolongando su vida útil y aumentando su productividad, características propias de las actividades del sector secundario. Asimismo, estas obras dinamizan el sector de la construcción, activan encadenamientos productivos con la industria manufacturera y el comercio de materiales, y tienen un impacto directo en el empleo y en la formación bruta de capital, lo que reafirma su clasificación dentro del sector secundario de la economía.

Ubicación del objeto contractual dentro del sector económico

El servicio de construcción ha experimentado un crecimiento significativo en Colombia, especialmente en Yumbo, se posiciona como el principal polo industrial del Valle del Cauca, consolidando el segundo corredor industrial más importante de Colombia junto a Cali. Su sector de construcción es altamente activo, impulsado por infraestructura, grandes plantas industriales y desarrollo urbano, siendo un motor clave para la inversión y el empleo en la región. Esta alta densidad poblacional refleja la importancia del desarrollo de nuevas construcciones como el mejoramiento de viviendas existentes, dada la creciente demanda de espacios habitacionales adecuados y dignos para la población.

Los servicios de obras de muro para la mitigación de riesgos implican diferentes actividades técnicas, operativas y sociales que implican la intervención de viviendas ya existentes con el fin de mejorar las condiciones habitacionales, este tipo de obras se ajustan a las condiciones específicas de los hogares a beneficiar.

Con base en lo anterior, se concluye que el objeto contractual se enmarca dentro del sector secundario de la economía, en la medida en que corresponde a una actividad de obra de mejoramiento que implica la intervención, adecuación y optimización de bienes físicos existentes. Este tipo de actividades genera un valor agregado tangible sobre la infraestructura, mediante la transformación y mejora de sus condiciones funcionales y estructurales, características propias del sector de la construcción.

Clasificación UNSPSC

A continuación, se llevará a cabo un análisis del entorno en relación con el servicio que la entidad busca contratar, considerando aspectos generales, económicos, técnicos, internacionales y legales.

En el sector correspondiente, se identifica una actividad especializada que se clasifica según los siguientes códigos UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Producto
----------	---------	-------	----------



72000000	72100000	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72000000	72150000	72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72000000	72150000	72152700	Servicios de instalación y reparación concreto
72000000	72150000	72152900	Servicios de montaje de acero estructural
81000000	81100000	81101500	Ingeniería civil y arquitectura

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

4.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

CIFRAS DEL SECTOR

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que está inmerso el presente proceso de contratación:

1. Producto Interno Bruto (PIB) y crecimiento económico

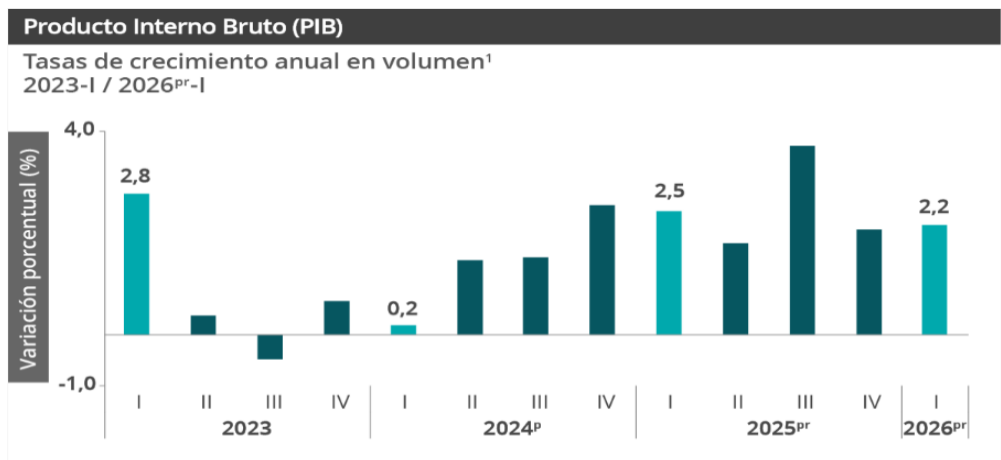
El Producto Interno Bruto (PIB) es una magnitud macroeconómica que mide el valor monetario de la producción de bienes y servicios de un país o región en un período de tiempo determinado. Por lo general, el período de tiempo es un año o un trimestre.

El PIB es un indicador que se utiliza para conocer la riqueza que genera un país. Se calcula a partir de la producción de bienes y servicios realizada por agentes económicos (empresas, hogares, y gobierno) que residen dentro del territorio nacional.

Cuando el PIB aumenta de un período a otro, se dice que la economía de un país crece. Por el contrario, cuando el PIB disminuye se dice que baja la actividad económica.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Gráfico 1. Tasas de Crecimiento Anual en volumen1 (2023-I 2026pr – I)



Fuente: Información primer trimestres 2026-Dane

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 03. Valor agregado por actividad económica - Tasas de crecimiento en volumen1 - Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Agricultura³, ganadería⁴, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.



- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%. • Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Tabla 04. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca - Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5

Fuente: DANE, PIB_T

Explotación de minas y canteras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,3%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,7%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 24,9%.



- Extracción de otras minas y canteras decrece 5,1%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 14,5%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,7%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 44,2%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 4,7%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,5%.

Inflación – Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El IPC es fundamental, ya que permite medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación, comparar la economía colombiana con la de otros países y entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Gráfico 02. Variación anual y mensual Total nacional 2025 - 2026 (Junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%):



Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Junio 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Junio 2026



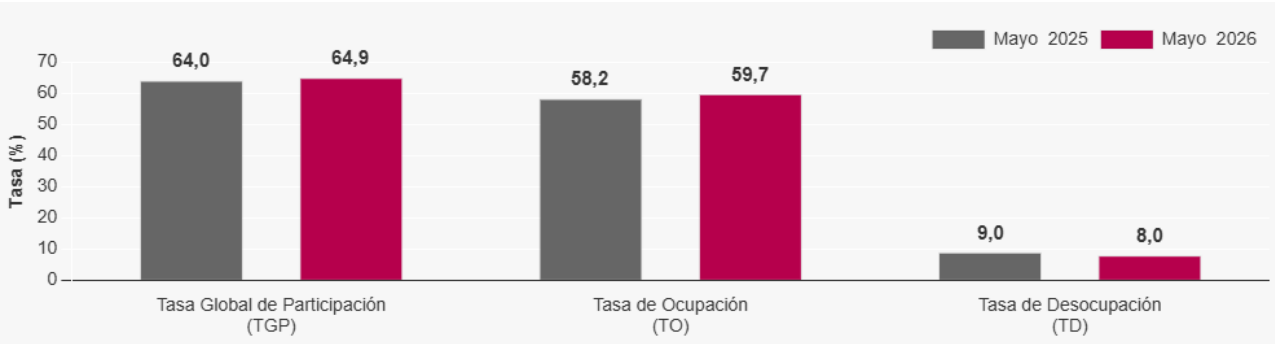
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.

MERCADO LABORAL

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Gráfico 03. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Mayo (2025 - 2026)



Fuente: DANE

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Tabla 06. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional mayo (2024 - 2025)



Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

SALARIO MÍNIMO

Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del salario mínimo en Colombia, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de las finanzas personales de los colombianos, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios tales como salarios, arriendos, avalúos, servicios públicos, entre otros, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento que este indicador ha tenido en el tiempo, que sirve para mirar la situación de un aspecto económico particular que influye en el costo del servicio de mantenimiento de cámaras que cuentas con componentes amarrados al IPC como lo es la mano de obra, costo de los productos de fabricación nacional, arriendos y servicios públicos.

En la siguiente tabla, se observa la evolución del salario mínimo en los últimos 11 años y se contrasta el incremento anual con el Índice de Precios al Consumidor.

Tabla 02. Salario Mínimo Legal en Colombia – Histórico

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación % anual *
2014	20.533,33	616.000,00	4,5
2015	21.478,33	644.350,00	4,6
2016	22.981,83	689.455,00	7
2017	24.590,56	737.717,00	7
2018	26.041,40	781.242,00	5,9
2019	27.603,86	828.116,00	6.0
2020	29.260,10	877.803,00	6.0
2021	30.284,20	908.526,00	3.5
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07
2023	38.666,66	1.160.000,00	16
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07
2025	47.450,00	1.423.500,00	9.5
2026	58.363,00	1.750.905,00	23

Fuente: Ministerio del Trabajo y decretos del Gobierno nacional.

* Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

El salario mínimo para 2026 se fijó en 23% y el salario mínimo legal vigente en Colombia pasará de \$1.423.500 a \$1.750.905 sin auxilio de transporte y este quedó establecido por un valor de \$249.095, mientras que para 2025 se fijó en 1.423.500 con un incremento porcentual de 9,5% con respecto al año inmediatamente anterior, Es importante este aspecto ya que es un factor que incide directamente en el valor de la prestación del servicio, principalmente con los honorarios del nivel asistencial.



4.2 ASPECTOS TÉCNICOS:

La construcción de obras de mitigación, prevención y control del riesgo en zonas de ladera constituye una intervención prioritaria para la protección de la vida, los bienes y la infraestructura pública en territorios con pendientes pronunciadas y alta susceptibilidad a fenómenos de remoción en masa. En estos sectores, factores como las lluvias intensas, la inestabilidad del suelo, la deforestación y las intervenciones antrópicas incrementan la probabilidad de deslizamientos, generando amenazas constantes para las comunidades asentadas en dichas áreas. Por ello, el desarrollo de soluciones estructurales adecuadas se convierte en una medida esencial dentro de la gestión integral del riesgo.

Entre las alternativas más utilizadas se encuentran los muros de contención, diseñados para estabilizar taludes y controlar los movimientos del terreno. Estas estructuras pueden construirse en concreto reforzado, gaviones, suelo reforzado u otros sistemas técnicos, dependiendo de las condiciones geotécnicas y topográficas del sitio. Su función principal es contener el empuje del suelo y canalizar adecuadamente las aguas superficiales y subterráneas, reduciendo la presión hidrostática que suele ser uno de los principales detonantes de fallas en ladera. Una correcta ingeniería de detalle, acompañada de estudios geológicos y geotécnicos, garantiza la estabilidad y durabilidad de la obra.

Adicionalmente, este tipo de proyectos no solo cumplen una función estructural, sino también social. La implementación de muros de protección brinda tranquilidad y seguridad a la comunidad, disminuye la vulnerabilidad de viviendas e infraestructura vial, y contribuye a la planificación ordenada del territorio. Asimismo, estas obras suelen complementarse con sistemas de drenaje, revegetalización y manejo adecuado de aguas lluvias, fortaleciendo un enfoque integral de prevención del riesgo.

La construcción de obras de mitigación en zonas de ladera debe enmarcarse dentro de los planes de gestión del riesgo municipales y departamentales, promoviendo la articulación institucional y la participación comunitaria. Invertir en este tipo de infraestructura no solo reduce costos asociados a emergencias futuras, sino que también representa una acción preventiva que protege la vida humana y promueve el desarrollo sostenible en territorios expuestos a amenazas naturales.

Para el desarrollo de obras de muro de contención orientadas a la mitigación del riesgo por deslizamientos en zonas de ladera, el primer aspecto técnico fundamental es la realización de estudios geológicos y geotécnicos detallados. Es indispensable contar con un estudio de suelos que incluya exploración del subsuelo (sondeos, ensayos de laboratorio y pruebas in situ), caracterización estratigráfica, determinación de parámetros de resistencia (cohesión, ángulo de fricción), nivel freático y análisis de estabilidad del talud. Estos estudios permiten definir el tipo de muro más adecuado (concreto reforzado, gaviones, suelo reforzado, pantallas ancladas, entre otros) y garantizar que el diseño responda a las condiciones reales del terreno.

Un segundo aspecto clave es el diseño estructural del muro, el cual debe cumplir con la normativa técnica vigente en Colombia, especialmente la NSR-10 (o la que esté vigente al momento del diseño). El cálculo debe considerar las cargas actuantes, incluyendo empuje activo y pasivo del suelo, sobrecargas, presión hidrostática, acciones sísmicas y posibles incrementos por saturación del terreno. Además, se debe verificar la estabilidad global y local de la estructura frente a volcamiento, deslizamiento y capacidad portante, así como diseñar adecuadamente los refuerzos y la cimentación.

Otro componente técnico esencial es el manejo y control de aguas superficiales y subterráneas, ya que el agua es uno de los principales detonantes de fallas en laderas. El diseño debe incluir sistemas de drenaje eficientes como filtros, drenes horizontales, subdrenes, geodrenes, cunetas y obras de conducción de aguas lluvias. Un muro sin un sistema de drenaje adecuado puede fallar incluso si su diseño estructural es correcto,



debido al aumento de presión hidrostática detrás de la estructura. Por ello, el análisis hidráulico e hidrológico del sitio es tan importante como el estructural.

Finalmente, se deben considerar aspectos constructivos y de control de calidad, tales como la adecuada compactación del relleno, el uso de materiales especificados en el diseño, el control técnico durante la ejecución y la supervisión permanente de la obra. También es recomendable realizar un análisis de estabilidad global del talud que incluya el comportamiento conjunto del muro y el terreno circundante, así como contemplar medidas complementarias como revegetalización, terrazas o sistemas de anclaje si el estudio lo requiere. La correcta articulación entre estudios técnicos, diseño estructural, manejo de aguas y buenas prácticas constructivas es lo que realmente garantiza que el muro cumpla su función de mitigación del riesgo de manera segura y duradera.

A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROCESO CONSTRUCTIVO

Las Especificaciones técnicas y proceso constructivo se pueden encontrar detalladamente en el Anexo “Especificaciones Técnicas _V02” y son de obligatorio cumplimiento.

El contratista deberá ejecutar la obra conforme a los siguientes componentes:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	PRELIMINARES		
1,1	ESTRUCTURA DE ACCESO A SEGUNDO PISO DE VIVIENDA	GLB	1,00
1,2	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1,00
1,3	LOCALIZACION-REPLANTEO	M2	36,00
1,4	CORTE DE LOSA EN CONCRETO SIMPLE CON DISCO HASTA 20 CMS	ML	15,00
1,5	DEMOLICIÓN DE LOSA EN CONCRETO SIMPLE A MAQUINA HASTA 20 CMS DE ESPESOR INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS.	M2	18,00
1,6	CERRAMIENTO EN TELA VERDE H=2,1 M SINB	ML	20,00
2	EXCAVACIONES, DEMOLICIONES, RELLENOS Y RETIROS		
2,1	DEMOLICION CIMIENTO CONCRETO (CR)	M3	2,00
2,2	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0-2 M DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	68,30
2,4	EXCAVACIÓN EN CONGLOMERADO EN SECO A MANO ENTRE 0- 2 m DE PROFUNDIDAD. (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	10,00
2,5	TIRO DE DINAMITA	UND	5,00
2,6	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO 90% PM	M3	34,15
2,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ESTRUCTURAS.	M3	27,30
2,8	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACION CON CARGUE EN VOLQUETA A MAQUINA EN BANCO DE 10 A 20 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005)	M3	42,69
3	ACERO , CONCRETOS MURO		
3,1	CONSTRUCCION DE SOLADO EN COCRETO SIMPLE (e=10 CMS) F'C 1500 PSI.	M2	30,00
3,2	PROTECCION DE TALUDES (Tablestaca) 3 USOS	M2	36,00
3,3	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	2988,60



3,4	MURO CONCRETO PREMEZCLADO 3000 PSI H=4,5 M- INCLUYE ZAPATA Y DENTELLON	M3	26,16
3,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRITURADO (3/4"-1") O GRAVA DE RIO PARA FILTRO EN MUROS.	M3	4,88
3,6	TUB.PVC 4" DREN.NOVAF	ML	15,00
3,7	GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600 O SIMILAR	M2	120,00
3,8	TUB.PVC 2" SANITARIA	ML	18,00
3,9	BARANDA PASAM.LAM.GALV 2 1/2"X1 1/2" INCLUYE ACABADOS E INSTALACION	ML	12,00
4,0	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, TRAZADO, RECONOCIMIENTO DE TERRENO, PLANOS DE DISEÑO PARA MURO	GLB	1,00
4	PAVIMENTO		
4.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO VIAS URBANAS	ML	12,00
4,1	ALQUILER DE BARRERA PLASTICA FLEXIBLE (MALETIN) DE 2 * 1 EN PLASTICO ANARANJADO CON CINTA REFLECTIVA CON LASTRE EN ARENA HASTA MEDIA ALTURA	UND	4,00
4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA BASE, COMPACTADA AL 100% DEL P.M. OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M3	3,90
4,3	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	200,00
4,4	FLEJADO HIERRO 60000 PS1 420 Mpa PARA CANASTILLAS PARA DOVELAS	KLS	100,00
4,5	COSNTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO MR-42 (PREMEZCLADO) CON ACELERANTE A 7 DÍAS. INCLUYE ANTISOL Y JUNTAS, CON SU CORRESPONDIENTE SELLADO	M3	3,90

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con la entidad contratante a desarrollar las siguientes actividades:

1. Ejecutar las obras requeridas de conformidad con los diseños, proyectos y especificaciones aprobadas por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de Yumbo y de acuerdo con las cantidades y unidades establecidas en los documentos del proceso, así como los estándares de calidad y requisitos constructivos definidos y/o aprobados por la supervisión.
2. Inspeccionar el sitio donde se ejecutará el proyecto para observar las condiciones existentes en el mismo y planear los trabajos a realizar, así como revisar los estudios y diseños suministrados por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de Yumbo estudiarlos, ajustarlos y complementarlos si es necesario, de acuerdo con las especificaciones y normas de diseño vigentes.
3. Efectuar todos los trabajos necesarios para que las mencionadas obras puedan destinarse al fin para el cual fueron diseñadas y en general cualquier otro elemento o servicio que se requiera para el cabal cumplimiento del contrato a suscribir.
4. Cumplir con el programa de obra presentado en la propuesta con el fin de que la construcción no se vea interrumpida en ningún momento y las intervenciones sean realizadas en el menor tiempo posible sin afectar la movilidad. Deberá incluir la ruta crítica para el plazo contractual. Una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, los proponentes adjudicatarios deberán garantizar el inicio inmediato de las actividades contratadas.
5. Entregar a plena satisfacción de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de Yumbo las obras objeto del contrato a suscribir, al igual que todas las obras complementarias dentro del plazo establecido con previa aprobación y recibido a satisfacción por parte de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de Yumbo.
6. Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato, así como con todas las normas legales vigentes que contengan



disposiciones respecto de la ejecución de obras como la que es objeto de este contrato.

7. Realizar la demarcación vial correspondiente de acuerdo a la reglamentación vigente.

8. Transportar y mantener en el lugar de cada una de la obra suficiente maquinaria, equipo, herramientas, materiales, insumos, personal de trabajo, personal administrativo y logístico en general para la ejecución sin interrupciones de las obras.

9. Aportar todos los equipos, maquinaria, mano de obra, servicios profesionales, técnicos o accesorios y en general cualquier otro elemento o servicio que se requiera para el cabal cumplimiento del contrato a suscribir.

10. Garantizar que los elementos, materiales, accesorios y equipos empleados son de primera calidad y cumplen con las especificaciones exigidas, para lo cual antes de instalarse el contratista presentará al supervisor los certificados y los elementos para ser revisados y autorizados y constatar la calidad de los mismos. Los materiales propuestos por el constructor deberán cumplir las especificaciones técnicas contenidas en los diseños y los métodos constructivos deberán garantizar que no afecten la condición funcional de la obra. En caso de defectos en los materiales, estos serán imputados al contratista, y deberán ser cambiados y pagados por su cuenta; sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender el contratante.

11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio de Yumbo — Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de Yumbo por conducto del supervisor del contrato.

12. Acatar las recomendaciones del supervisor e instrucciones y prestarle la colaboración que éstos requieran.

13. Permitir que los empleados e ingenieros designados por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de Yumbo inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos y el desarrollo del contrato; lo mismo que permitir a aquellos el acceso a los lugares y sitios requeridos para cumplir con su labor de revisión y control de los productos y materiales empleados o a emplear, procesados o a procesar, según sea el caso.

14. Evitar dilaciones y retardos innecesarios; realizar las obras, adecuaciones y actividades con cuidado y diligencia, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajos o el cumplimiento del contrato.

15. Mantener el personal profesional y/o operativo solicitado en el Anexo Técnico del proceso y contemplado en la propuesta, con autoridad para actuar en nombre del proponente adjudicatario. El personal de la obra debe estar plenamente identificado por parte del contratista mediante el uso de dotación marcada con el nombre del contratista.

16. Designar un empleado que se encargue de atender en forma directa los requerimientos del Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de Yumbo durante la ejecución del contrato.

17. El proponente adjudicatario deberá realizar a nombre del Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de Yumbo la constitución de las garantías correspondientes, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones.

18. Contemplar dentro de sus gastos administrativos el suministro, instalación y desmonte de valla informativa del contrato de obra, de acuerdo con los requerimientos de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de Yumbo y la normatividad vigente. El contenido de las vallas será previamente definido por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de Yumbo. La información exterior visual deberá estar integrada física y visualmente al paisaje, respetando los elementos constitutivos del espacio público, teniendo en cuenta las condiciones de visibilidad que se puedan presentar. b. La información exterior visual, así como las dimensiones de las vallas, serán de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas definidas por Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de Yumbo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ejecución del contrato, de conformidad con la ley 140 de 1994 por la cual se reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el Territorio Nacional, y demás



normas que la adicionen o modifiquen. C. Esta valla debe contener las características de la obra, como son valor, duración, financiación y clase de obra entre otros.

19. Asistir a las reuniones programadas por la Interventoría y/o Supervisión del contrato.

20. Llevar la respectiva bitácora de la obra a realizar.

21. Llevar un registro fotográfico digital de avance semanal en medio magnético y presentarlo al supervisor

22. Presentar el informe final con los respectivos soportes que sustente las actividades y el desarrollo final de los trabajos planteados y entregar a la Entidad la bitácora de la obra.

23. Revisar en detalle la matriz de riesgo de este proceso y establecer las acciones para mitigar los efectos de los riesgos establecidos en la misma.

24. Responder civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución del contrato de conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993. 25. Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato y demás contenidas en el mismo.

26. Responder por todos los daños o defectos que se presenten en la ejecución del Contrato desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como los posteriores a él y que provengan de fallas técnicas en el montaje y/o construcción, de mala calidad de los materiales, etc. Durante el período de la garantía obligatoria o la ejecución del contrato, el oferente adjudicatario deberá solucionar los inconvenientes que reporte la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de Yumbo, en un lapso no mayor a 48 horas.

27. Mantener al contratante indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.

28. Responder personalmente por todos los actos y conductas, fallas y negligencias, en las que incurra cualquier agente, empleado, trabajador o subcontratista suyo.

29. Responder en forma exclusiva por el cumplimiento de las normas del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO de todo el personal empleado, incluidos los subcontratistas, en la ejecución de las obras.

30. Realizar las compensaciones ambientales establecidas en los permisos ambientales (si aplica).

31. Implementar las medidas de gestión social, seguridad industrial y salud ocupacional durante las obras de construcción de los proyectos pues deberá garantizarse la seguridad de la población dentro del área de influencia de los mismos, incluyendo población aledaña, trabajadores y usuarios finales, para lo cual se deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: a. Durante la etapa de construcción de los proyectos, la interacción con la comunidad deberá ser proactiva y preventiva b. La comunicación deberá ser efectiva y contemplar un proceso de información permanente y oportuna que permita generar cambios de actitud e ideologías en pro del bien común y fortalecer los mecanismos de conciliación. c. Los canales de comunicación deben ser apropiados entre los representantes de la comunidad y el constructor. d. Los espacios de encuentro con las comunidades deben contar con una programación estructurada de los temas

32. La construcción de las obras deberá cumplir e implementar como mínimo las medidas de manejo ambiental definidas en la etapa de diseño.

33. Los procedimientos constructivos seleccionados deberán propender por minimizar el desperdicio de materiales y la generación de contaminantes, el uso eficiente del agua (minimizar los requerimientos de agua y/o su reciclaje dentro de la obra, la recolección de aguas lluvias y la implementación de dispositivos de uso eficiente de agua), la eficiencia energética (mediante la utilización de aparatos de alta eficiencia energética y/o uso de energías renovables), el uso de materiales reutilizables y/o reciclables en la obra y la utilización de procedimientos alternativos que reduzcan el impacto ambiental de las obras.

34. Los proveedores de materias primas y otros insumos, así como los sitios de disposición de residuos de la construcción deben contar con los respectivos permisos, certificados y autorizaciones vigentes durante toda la ejecución de la obra el



proponente adjudicatario deberá utilizar el material de excavación de la obra, para realizar los rellenos necesarios en la obra, previa autorización del supervisor.

35. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. 36. Identificar y proponer soluciones y/o recomendaciones para la mitigación, prevención y control de los impactos ambientales y factores de riesgos derivados del proceso constructivo y los derivados de emergencias y/o contingencias.

37. Prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y a la salud humana.

38. Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el contratante, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente.

39. El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables.

40. El contratista se obliga a implementar prácticas de construcción sostenibles y a tomar todas las medidas necesarias para minimizar cualquier impacto negativo en el medio ambiente durante el desarrollo del proyecto.

41. EL CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua.

42. El contratista se compromete a realizar una gestión adecuada de residuos, asegurándose de su correcta disposición final, preferiblemente a través de métodos de reciclaje o reutilización siempre que sea posible. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el CONTRATANTE podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional.

43. CLÁUSULA CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: El contratista deberá cumplir con programas de manejo y disposición de residuos sólidos. Para acreditar esta obligación deberá aportar el Certificado de Disposición Final de Residuos correspondiente el supervisor del contrato, para autorizar cada pago.

44. CLÁUSULA CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN SOCIAL: El contratista deberá vincular dos (02) persona en situación de vulnerabilidad para la ejecución del contrato diferente a la vinculación de personal en condición de vulnerabilidad indicado en la normativa vigente. El plazo máximo para acreditar esta vinculación será de un mes contado a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato, para lo cual deberá presentar al supervisor y/o interventor, el contrato laboral suscrito en cualquiera de sus modalidades o contrato de prestación de servicios según sea el caso, junto con las hojas de vida de las personas beneficiarias con sus datos de contacto y los documentos soporte que acrediten su condición de vulnerabilidad. El contratista deberá garantizar su vinculación por el término del contrato, acreditando esta circunstancia en cada pago; en caso de cambio de personal, deberá notificar al supervisor y entregar los soportes respectivos.

45. Tener un adecuado manejo de los residuos sólidos (Residuos de construcción y demolición) y retiro de escombros.

46. Las demás inherentes al objeto del contrato.

47. Retirar los materiales sobrantes de las excavaciones, demoliciones y entregar las obras objeto del contrato aseadas.

48. Reponer o reparar a satisfacción de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de Yumbo aquellos trabajos sobre los cuales él mismo le manifieste su inconformidad.

49. Cumplir las demás obligaciones que se le asignen de acuerdo a la naturaleza del contrato

4.3 ASPECTOS REGULATORIOS



La adquisición se soporta en los siguientes fundamentos normativos de Contratación Pública y Desarrollo Empresarial:

- Ley 2294 de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”
- Ley 2069 de 2020 Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
- Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).
- Ley 400 de 1997: Por la cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes.
- Ley 590 de 2000 Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
- Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
- Decreto 957 de 2019 Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011. Mediante el cual se establecen una nueva clasificación del tamaño empresarial basada en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias.
- Decreto 142 de 2023 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2185 de 2023 Por el cual se adiciona la Sección 5 al Capítulo 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 y se reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de la Economía Popular
- Decreto 4170 de 2011 Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura.
- Decreto 2157 de 2017: Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas.
- Decreto 926 de 2010 y su reglamento NSR-10 Reglamenta las Normas Colombianas de Construcción Sismo-Resistente (NSR-10)

4.4 ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Yumbo establece si el presente proceso de contratación esta cobijado por los acuerdos comerciales que aplican para el proceso de contratación de acuerdo con las recomendaciones entregadas en el capítulo 7.4 del documento “Guía para la estructuración del análisis del sector”. Así las cosas, una vez verificado el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente, se evidencia que el Proceso de Contratación de acuerdo al presupuesto oficial del proceso de contratación y a la entidad estaría cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales:



Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

En consecuencia, de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso y a los bienes que va adquirir la Entidad concederá trato nacional a los proponentes bienes y/o servicios de los Estados que encuentran dentro del acuerdo comercial anteriormente señalados.

4.5 DOCUMENTOS TIPO

Resulta obligatorio la utilización de los documentos tipo para el proceso de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social teniendo en cuenta el objeto y actividades a desarrollar.

4.6 INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

La entidad, en atención con lo indicado en el Decreto 310 de 2021, procedió a realizar la verificación de los acuerdos marco de precios vigentes publicados en el sitio web oficial de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sin embargo, dónde pudo constatar que NO existe un acuerdo marco vigente.

4.7 CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Por tratarse de un proceso de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social, se debe dar aplicación a los documentos tipo adoptados para esta modalidad de selección, los cuales son inalterables y de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación. No obstante, con el objetivo de promover la incorporación de criterios sostenibles en los bienes, obras y servicios adquiridos por la administración del Municipio de Yumbo, con el fin de contribuir en la generación de impactos positivos al medio ambiente el objeto del presente proceso de contratación se encuentra dentro de la categoría Infraestructura física la cual requiere servicios de construcción de infraestructura física, por tal motivo, se considera viable su inclusión como obligación contractual, sin alterar los formatos establecidos en dicha guía teniendo en cuenta que no pueden anexarse formatos adicionales a los establecidos en los documentos tipo.

En tal sentido se recomienda incluir la obligación contractual correspondiente al siguiente criterio/ especificación técnica sostenible, “se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 14 A - criterio Ambiental, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado.” el cual debe ser acreditado para la ejecución del contrato conforme los lineamientos establecidos en la citada guía de Compras Públicas con Enfoque de Sostenibilidad Ambiental.

4.8 CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Por tratarse de un proceso de selección de obra pública de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social, se debe dar aplicación a los documentos tipo adoptados para esta modalidad de selección, los cuales son inalterables



y de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación. Sin embargo, la ejecución de la obra pública objeto del presente proceso es de tracto sucesivo y se requiere para su ejecución personal profesional y técnico, se recomienda, incluir la obligación de vincular a una (1) persona perteneciente a alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.”

Teniendo en cuenta que el documento tipo no permite la adición de anexos distintos, se recomienda establecer como obligación contractual, que el contratista pueda vincular a cualquiera de las categorías de población en condición de vulnerabilidad, definiendo en los documentos del proceso todas las categorías que puedan ser sujeto de verificación en la ejecución del contrato.

4.9 CRITERIOS DE INNOVACIÓN

Por tratarse de un proceso de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social, se debe dar aplicación a los documentos tipo adoptados para esta modalidad de selección, los cuales son inalterables y de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación.

4.10 INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, adicionado el artículo 3 de la Ley 2040 de 2020 y modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 y se reglamentan los artículos 30,31,32 y 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria ES SUSCETIBLE A LIMITARSE A MIPYMES.

4.11 OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No aplica.

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Alcaldía Municipal de Yumbo - Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado y conocer las experiencias y recopilar información sobre las



buenas prácticas que implementan, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

5.1 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA ALCALDIA MUNICIPIO DE YUMBO

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP II a fin de establecer qué otros procesos de contratación con objeto igual o similar al del presente proceso de selección, el cual es "CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO EN EL BARRIO BUENO AIRES COMUNA 3 DEL MUNICIPIO DE YUMBO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO, ANDENES Y BARANDAS DE SEGURIDAD, CONFORME A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO GENERACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGACIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO."

ENTIDAD	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Año	Link del proceso
MUNICIPIO DE YUMBO	180.10.09.003-2023	CONSTRUCCION DE OBRAS ESTRUCTURALES Y OBRAS BIOMECANICAS DOS NIVELES DE MUROS DE CONTENCIÓN PARA LA MITIGACION DEL EFECTO DE REMOCION EN MASA DEL SECTOR DE PUERTO RICO EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA INES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA	\$1,653,850,345	Licitación pública	2025	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4588059
MUNICIPIO DE YUMBO	LP-SI-013-2014	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA MITIGACION DE RIESGO EN LA QUEBRADA LA RAFAELA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA	\$1,884,828,775	Licitación pública	2014	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-126438&g-recaptcha-response=0cAFcW



ALCALDÍA DE YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR

ENTIDAD	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Año	Link del proceso
						eA7aonc QnSjYpld Ck5qcqkz 3KHXl14i 9iysvFdp1 57X8f- lbyfquzJs 6k9VeYo V22iJX9h xyuko68N 8WgFrZG LyLRCl- PfCm3R MrEs1ID8 QLN34FG Uk7_TZ_ EfVWGu w82PsGI GbcczKM Un- 0JsNi5oB DfdbWv0 bssFUSK 4mLpyLD cRRN0T Wp4PqltN mxzzg0U k4Hxy746 p3LgNk77 fZhjRrrMP BDx- 0j7u6lchE rz- PBZOi0lr wsZ2FZ0 H_h5Fva SjBZQsV Wmktet2x nTI4yb6jb oljyqmtnz suLbPwa QSTwmD zJBgRzs5 _Un6EBt D9hZGZ4 flFQjY_H 0mdwCy NQFcZgEj o_1nJJC EkDLuVH l6eJpCeb o1NcUZG g0- gGSTxY6 zi- ptrB6UNs TLteVgyp - Orkfur87h 1mft92iZt kFK7qPJ RW3EJrd B6rMUtG Hjo4Jbdx H66ZsYIY - Zpuj8w12



ALCALDÍA DE
YUMBO

ANALISIS DEL SECTOR

ENTIDA D	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Año	Link del proceso
						C5Z0ZHr yoUPYj2 DATaWG qqK5p2rv c3gzV4S UDqxOF2 t_nax_Wp HarKPgh _XnniYhq d5DBX2F 3TOeSFI 1kkCJ5W Ar1So1b QAlaG_Q Zb- ljcSQr6go xSEDyi9lc 5dBSn9d BiRF_xgv fqxpJ8UM 5AEgdbW 6UWzIPgf eAew3jY EKtXzTiZ 9pZCbLw yJ0Qh- 1NI1UIWt kEC_M8I Qo2Qtekc 5IB9qzN m6hgi_Pd hgeXal9m Sbl9sq2u 0xSxxspf- tpsMSYDI SuSVGU OtagjngH Qm1AL6 H5WdkeY ySH3qLJ _7v2TCC d9J56- dd3hQ85 WcbKRL HUjEPNIJ RK4GDC Ut0PDLO NcV1nmv Ft6TbweP 3zEnWKg kVqFpzAz dCZ- ORx2FZL MPg8_6- ZYvwdy8 8Q2QAN CX3uiWf Vb0zDJ7 7Oys0zhx b5hMKEq eJTZyOO WACv83 mE_uxVO fiNem7cb meZ2M_ ECf- PTsZVEII



ENTIDA D	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Año	Link del proceso
						WuD_Oi MI8KHKD V7tfXHUd - 4_supnXi 0GSHmje lhtqKsNm ePeY4Rdi mhZmUd w0fiyw4c 8NIW7J1 q2KnJlml d9tfcc3B4 RUyq2FG U5QiCJDt jx- fGkpKiewj Di24hUu CqhSdnw tBTBkGO zqq8UD4 nJSSs2

5.2 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Se procedió a realizar la consulta en la plataforma Secop II, con el objetivo de identificar que procesos se han llevado a cabo en otras Entidades Estatales que se relacionen con el objeto contractual de este proceso. A continuación, se relaciona la información encontrada:

ENTIDA D	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
MUNICI PIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA	MRSA0 12DE20 22	OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE CASCO URBANO Y PROTECCION MURO EN GAVION VEREDA PARAMILLO DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA	\$141.159.3 82	Menor Cuantía	ALAMO CONSTRUCTO RES SAS	2022	https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleRecaptcha/Index?isModal=True&asPopupView=True&previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fnoticeUID%3dCO1.NTC.2971806%26isFromPublicArea%3dTrue%26isModal



ENTIDAD	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
							%3dtrue%26asPopuView%3dtrue
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	4151.010.32.1.0538-2025	Realizar obras de estabilización y construcción de muros de contención en el Distrito de Santiago de Cali	\$570.492.083	Menor cuantía	OMEKA INGENIERIA SAS	2025	https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleRecaptcha/Index?isModal=True&asPopuView=True&previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fnoticeUID%3dCO1.NTC.8317192%26isFromPublicArea%3dTrue%26isModal%3dtrue%26asPopuView%3dtrue

Tabla 11. Contratos adelantados por otras Entidades Estatales
Fuente: Elaboración propia, información extraída del Secop II

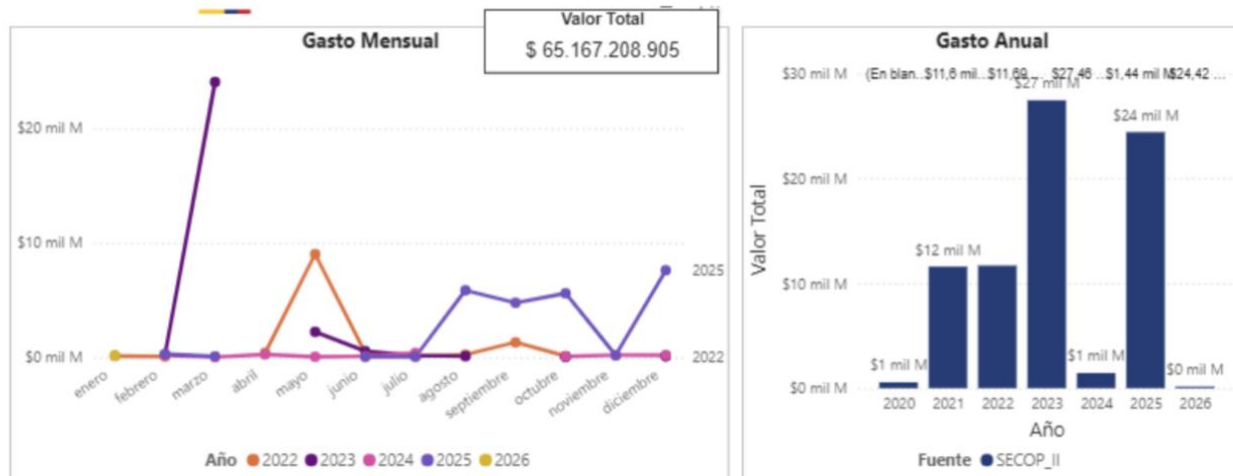
5.3 CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Con el fin de contribuir al fortalecimiento de la capacidad de contratación Estatal en Colombia, la Agencia Nacional de Contratación pública – Colombia compra Eficiente, desarrollo el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para la Compra Publica, que estudiara los aspectos relevantes de la oferta requerida para el presente proceso A continuación, se realizará el análisis correspondiente a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, donde se podrá observar cómo ha sido el comportamiento de los contratos del municipio de Yumbo, cuáles han sido sus oferentes y la participación, entre otros, Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación. Se realizo la filtración de la información durante los últimos cuatro años (01/01/2022) hasta (29/04/2026) identificado con el código UNSPSC (72101500 Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil)

El gasto anual muestra una tendencia claramente creciente desde 2022 hasta 2023, alcanzando su punto más alto en este último año, lo cual refleja una mayor inversión en procesos contractuales relacionados con la adquisición de Aviones no tripulados objetivo o de reconocimiento. En 2025 se evidencia una reducción significativamente frente al año inmediatamente anterior, lo que puede estar asociado a ajustes presupuestales, ejecución

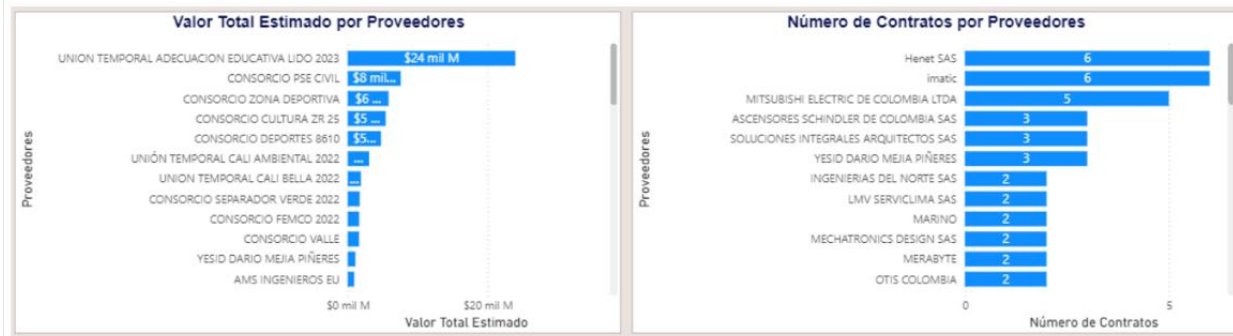


parcial del año o estrategias de racionalización del gasto. En general, el gráfico confirma un fortalecimiento sostenido de la contratación en este sector durante el período analizado.

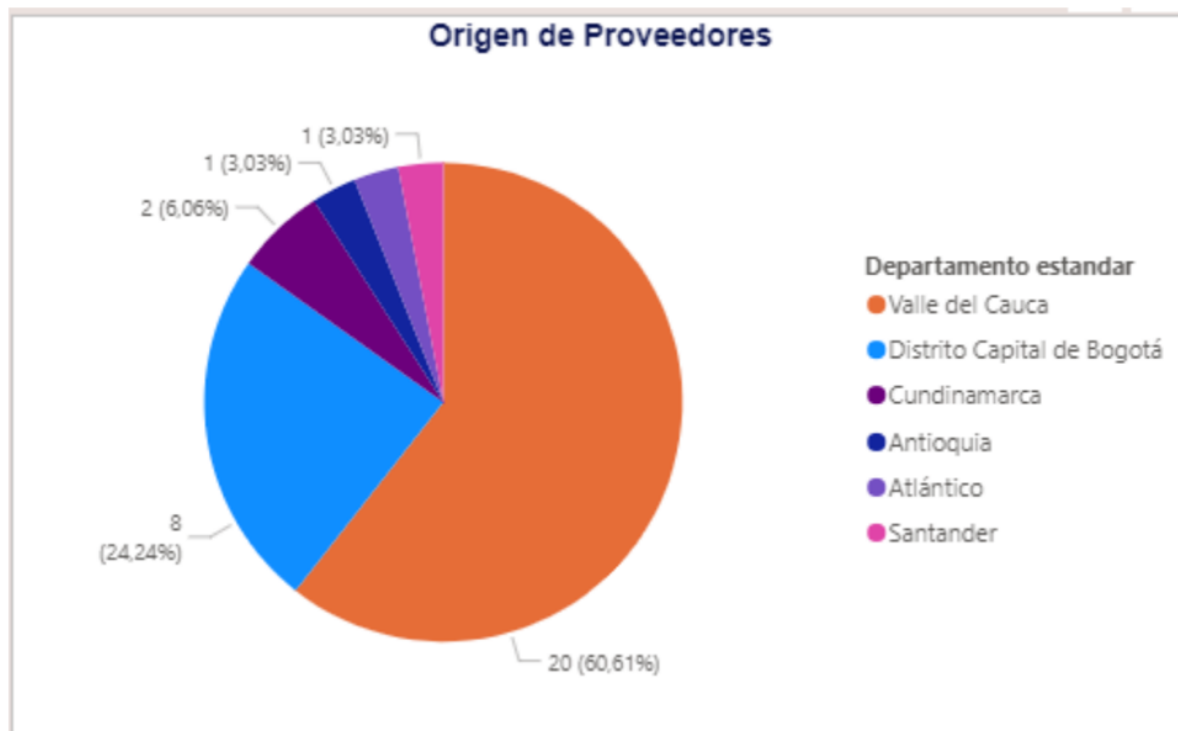


Las gráficas anteriores nos muestran que durante los últimos cuatro años se realizaron aproximadamente un total de 74 contratos en las entidades estatales con una inversión aproximada de sesenta y cinco mil millones de pesos.

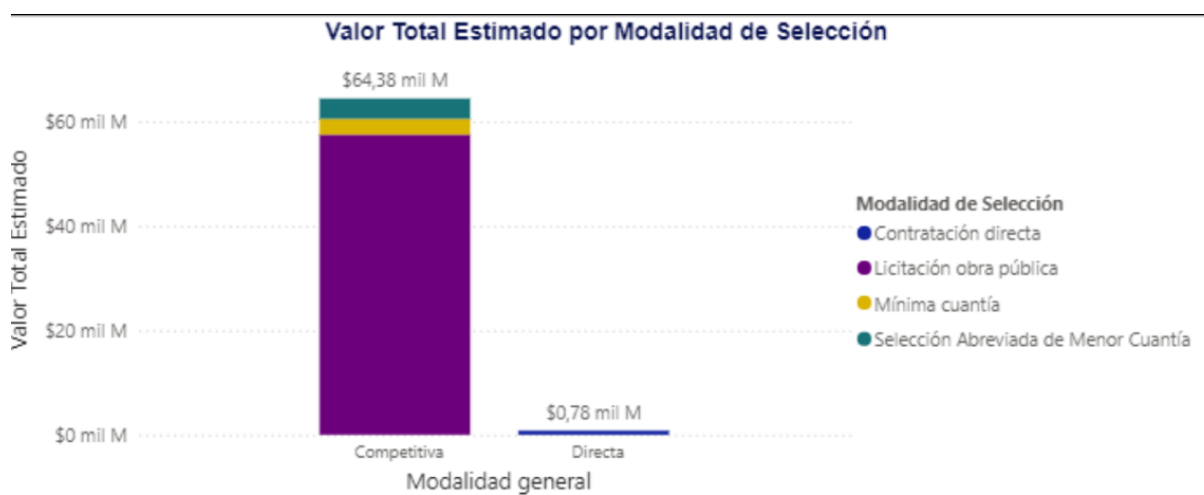
Durante estos cuatro años la mayor inversión se registró en el año 2023 con una inversión aproximada de veintisiete mil millones de pesos y en su mayoría se presentó en el mes de febrero y el 2024 el año de menos inversión con aproximadamente mil millones de pesos.



Los principales proveedores en términos del valor estimado de los contratos son UNION TEMPORAL ADECUACION EDUCATIVA LIDO 2023, CONSORCIO PSE CIVIL y CONSORCIO ZONA DEPORTIVA, mientras que el número de contrato por proveedor son HENET SAS y IMATIC con 6 contratos seguido por MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA con 5 contratos.



El origen de los proveedores son el Valle del Cauca con un 60,61%, Distrito Capital de Bogotá con el 24,24% y Cundinamarca con 6,06%.



Las modalidades por las cuales se contrata a nivel nacional son principalmente la licitación pública seguido por mínima cuantía y selección abreviada de menor cuantía.

5.4 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

La entidad estatal a continuación describe los procesos de contratación similares que ha encontrado en otras entidades estatales, para identificar la manera en que se ha comprado el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación, de acuerdo con las recomendaciones entregadas en el capítulo 8.2 del documento "Guía para la estructuración del análisis del sector.

Las siguientes tablas detallan los contratos adelantados por otras organizaciones, relacionados con la " CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO EN EL BARRIO BUENO AIRES COMUNA 3 DEL MUNICIPIO DE YUMBO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO, ANDENES Y BARANDAS DE SEGURIDAD, CONFORME A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO GENERACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

PARA MITIGACIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.”,

Consultado el SECOP II y el MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico) se encontró:

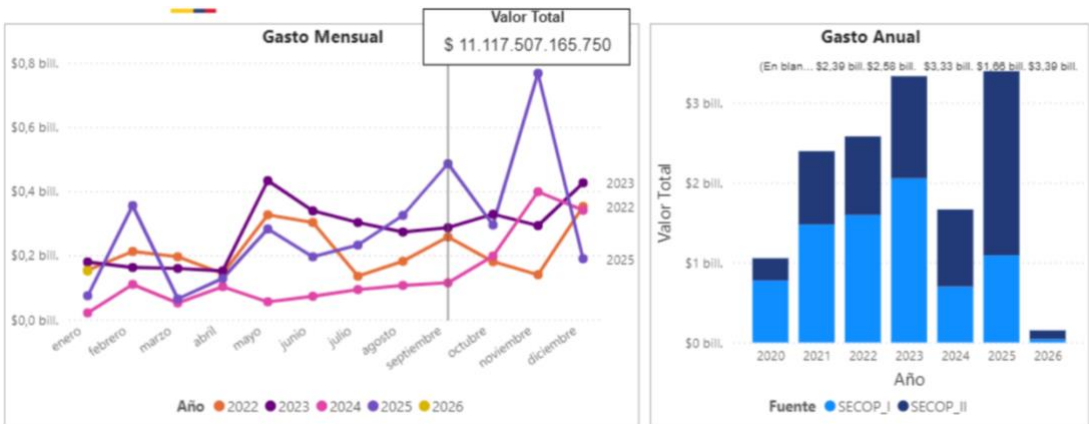
Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Año
MENOR CUANTÍA N° SI SA-MC 08 DE 2021	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA BARRANCABERMEJA	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN EL CENTRO EDUCATIVO JOSE EDUARDO SANTOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	\$283.567.202	Menor cuantía	2021
SA-002-2022	INSTITUCION EDUCATIVA ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCION CARRERA 24 TALUD INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PASTO	\$120.577.662,63	Menor cuantía	2022
025-2023 SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA GOBERNACION DEL QUINDIO	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION Y MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DEL PUENTE LA SOLEDAD QUE INTERCOMUNICA LOS MUNICIPIOS DE QUIMBAYA Y FILANDIA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	\$159.939.061	Menor cuantía	2023

5.5 ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con el fin de contribuir al fortalecimiento de la capacidad de contratación Estatal en Colombia, la Agencia Nacional de Contratación pública – Colombia compra Eficiente, desarrollo el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para la Compra Publica, que estudiara los aspectos relevantes de la oferta requerida para el presente proceso.

A continuación, se realizará el análisis correspondiente a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, donde se podrá observar cómo ha sido el comportamiento de los contratos de otras entidades estatales, cuáles han sido sus oferentes y la participación, entre otros. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación.

Se realizo la filtración de la información durante los últimos cuatro años (01/01/2022) hasta (29/04/2026) identificado con el código UNSPSC (72101500 Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil)



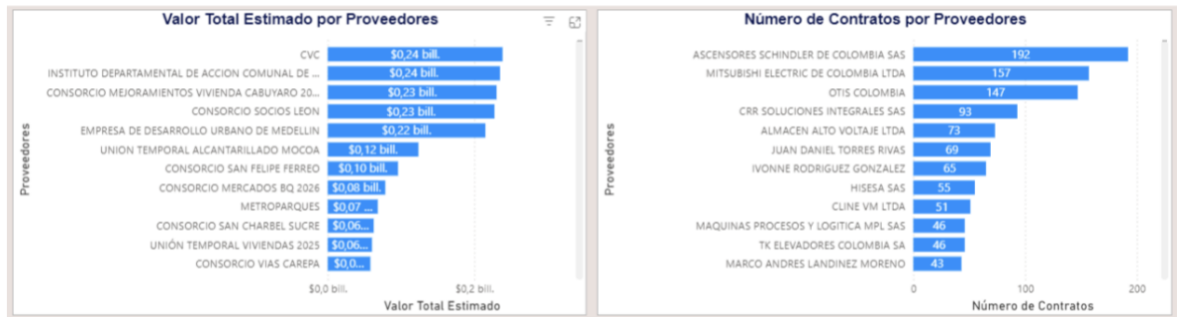
Las gráficas anteriores muestran que a partir del 2022 hasta la fecha se han realizado aproximadamente 27.991 contratos en las entidades estatales con una inversión aproximada de once billones de pesos.

Durante estos años la mayor inversión se registró en los años 2023 y 2025 con una inversión aproximada de tres billones de pesos y en su mayoría se presentó en los meses de mayo y noviembre y el 2024 el año de menos inversión con aproximadamente un billón de pesos.

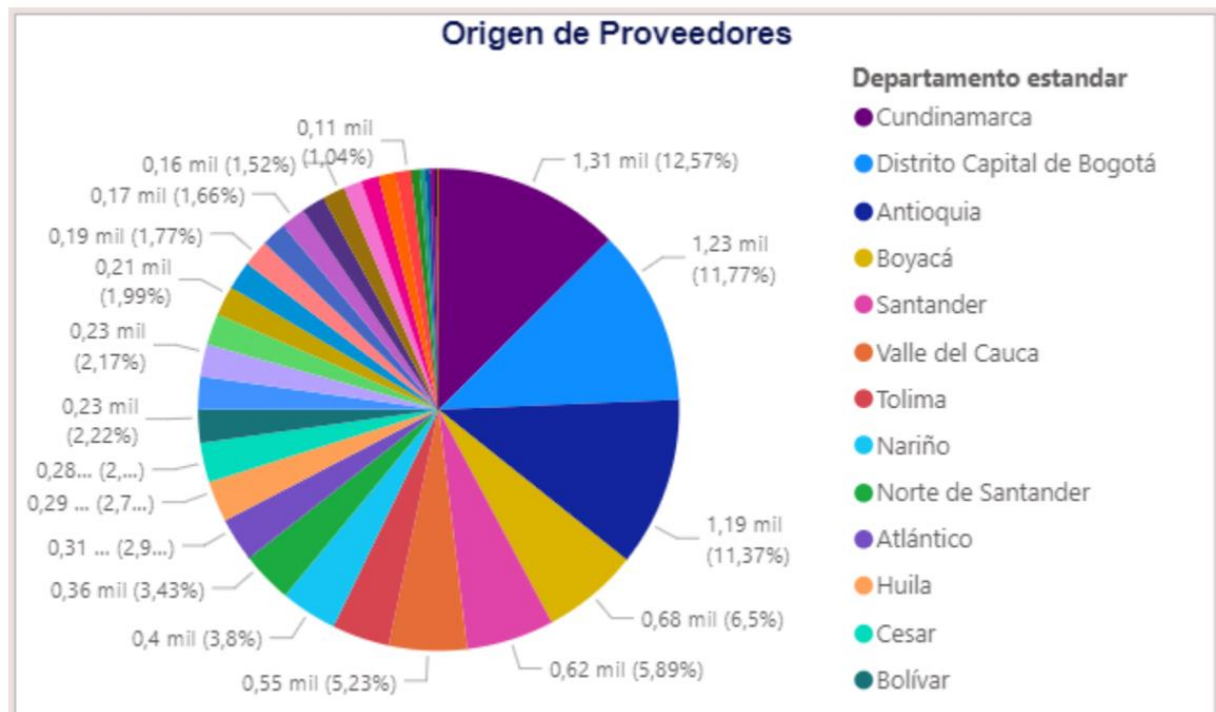


ALCALDÍA DE YUMBO

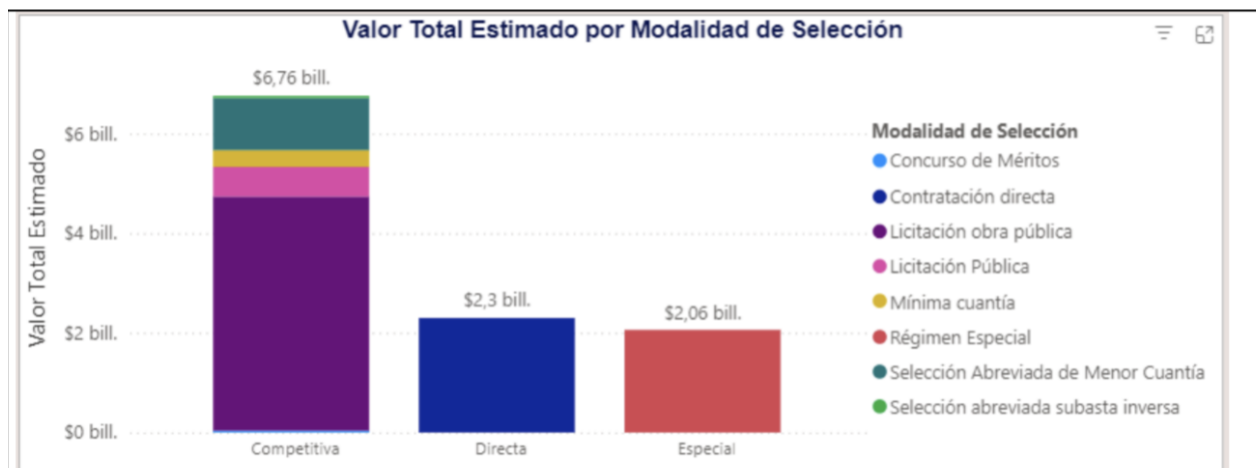
ANÁLISIS DEL SECTOR



Los principales proveedores en términos del valor estimado de los contratos son la CVC, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA y CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CABUYARO 2024, mientras que el número de contrato por proveedor son ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS con 192 contratos seguido por MITSUBICHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA Y OTIS COLOMBIA con 157 y 147 respectivamente.



Los primeros tres orígenes de los proveedores son Cundinamarca con 12,57 % seguido por Distrito capital de Bogotá con 11,77% y Antioquia con el 11,37%, El valle del Cauca se ubicó en el sexto puesto con el 5,23%



Las modalidades por las cuales se contrata a nivel nacional son principalmente por licitación pública seguido por contratación directa y de régimen especial.



5.6 OTRAS CONSULTAS

No aplica

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Alcaldía Municipal de Yumbo - Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado.

6.1 PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Los proveedores mencionados a continuación, se obtuvieron de la Superintendencia de Sociedades - SIREM mediante el siguiente código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de las empresas: "4290 Construcción de obras de ingeniería civil, 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil"

NIT	Razón social	Código CIU
800044690	FUENTES Y RECURSOS EN CONSTRUCCION SAS FUREC SAS EN LIQUIDACION	F4390, F4290
800141025	PRODESA PROYECTOS Y DESARROLLOS S.A.S	F4390, F4290
800216105	INTERNATIONAL BUILDING AND SERVICES SAS EN LIQUIDACION	F4390, F4290
800254081	ASINCO S.A.S. EN LIQUIDACION	F4390, F4290
802023594	INGEMAX INGENIERIA APLICADA S.A. EN REORGANIZACION EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN	F4390, F4290
804005341	LOPEZ Y FONSECA INGENIEROS LTDA	F4390, F4290
811040400	CONSTRUCCIONES LIVIANAS S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL	F4390, F4290
800242139	COMPAÑIA INTEGRAL DE PROYECTOS Y ESTUDIOS AMBIENTALES LTDA	F4390, F4290
811021610	CONSTRUCTORA CANALKI S.A.S.	F4390, F4290
801004661	PORTAL DE ARMENIA S.A.	F4390, F4290
802019047	PORTALES URBANOS S.A.	F4390, F4290
805013438	SPI SANDBLASTING Y PINTURAS INDUSTRIALES S AS	F4390, F4290
802015649	DJM LUXES SA ARQUITETURA INGENIERIA Y CONSULTORIA	F4390, F4290
800141734	METALPAR S.A.S	F4390, F4290
802010145	MORALES & ESCORCIA INGENIERIA LIMITADA "M & E INGENIERIA LTDA"	F4390, F4290
802010237	TECNOLOGIA DE ENLACE LTDA.	F4390, F4290
802023576	CONSTRUCCIONES Y LOGISTICA SAS	F4390, F4290
800154281	ILUMINAR INGENIERIA SAS	F4390, F4290



800253099	COVYM INGENIERIA LIMITADA	F4390, F4290
800228515	GLOBAL ASTI S.A.S.	F4390, F4290
806000233	IINGCONS SAS	F4390, F4290
800186224	INTERDICO LTDA	F4390, F4290
804002049	CONSTRUCCIONES FINANCIADAS LTDA CONSTRUFIN LTDA	F4390, F4290
800024645	RODRIGUEZ PUIG SAS INGENIEROS ARQUITECTOS ASOCIADOS	F4390, F4290
800044150	INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA CIVILES Y SANITARIOS	F4390, F4290
800047192	CONSTRUCTORA J.C. S.A,S	F4390, F4290
811022697	CONSTRUINVERNADEROS SAS	F4390, F4290
800208400	J.A.W. PINTURAS LIMITADA	F4390, F4290
800188665	C.P.A. CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS S. A.	F4390, F4290
800151555	DISEÑOS ELECTRICOS JULIO CESAR GARCIA Y ASOCIADOS S A S	F4390, F4290
800104857	SUBA Y SUBA LTDA.	F4390, F4290
800007367	HIDROYUNDA S.A.S.	F4390, F4290
800125233	MIGUEL SOTO CASAS COMPAÑIA LIMITADA	F4390, F4290
800081859	LGN ARQUITECTOS SAS	F4390, F4290
800242069	HHL INGENIEROS SAS	F4390, F4290
800226572	ACIX CONSTRUCCIONES LTDA	F4390, F4290
800169155	CODEOBRAS SAS	F4390, F4290
800077575	ECHEVERRI Y CIA DE OBRA CIVILES SASE S A S	F4390, F4290
811037236	TODO EN CONSTRUCCINES CIVILES	F4390, F4290
812000711	METAL CIVIL SAS	F4390, F4290
802008045	PROVISION LIMITADA	F4390, F4290
800186765	APLICAR INGENIERIA CONSTRUCCIONES LTDA	F4390, F4290
800199396	ACH INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	F4390, F4290
801004383	INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS S.A.S. BIC.	F4390, F4290
816000920	CONTECHO S.A.S.	F4390, F4290
811008076	COARTE SAS	F4390, F4290
800196961	RUGELES DURAN ARQUITECTOS SAS	F4390, F4290



800116050	INGENIERIA Y HERRAMIENTAS S.A.	F4390, F4290
811022252	GRUPO ELECTROCIVIL S. A. EN LIQUIDACIÓN	F4390, F4290
800110302	SOHINCO CONSTRUCTORA	F4390, F4290
800197837	MONA Y VILLEGAS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	F4390, F4290
811001550	IDEAS CIVILES S A S	F4390, F4290
800242739	INGEARCO Y CIA S A S	F4390, F4290
800122620	CIELOTEK INDUSTRIALES S.A.	F4390, F4290
802011046	PROYMETAL S.A.	F4390, F4290
800031797	BLASTINGMAR S.A.S EN REORGANIZACION	F4390, F4290
802021741	P & M CONSTRUCTORA LTDA	F4390, F4290
802015506	HUGO PEREIRA LORA E.U.	F4390, F4290
802019520	CONSTRUCCIONES LA RIVIERA S.A.S.	F4390, F4290
800167197	R Y R INGENIEROS S AS	F4390, F4290
800188286	FUNDACIONES Y PILOTAJES SAS	F4390, F4290
805002805	INGENIERIA DE VIAS SAS - INGEVIAS SAS	F4390, F4290
800215658	SIGNUM INGENIERIA S.A.S.	F4390, F4290
800193117	ELECTROCONSTRUCCIONES S A S	F4390, F4290
800227307	IINGENIERIA Y SERVICIOS SAS	F4390, F4290
804004453	RYC INGENIEROS SAS	F4390, F4290
804010786	INGENIERIA Y TECNOLOGIA ESPECIALIZADA SAS	F4390, F4290
804015099	INGENIERIA DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SAS	F4390, F4290
804004477	SERPROCONS LTDA	F4390, F4290
805031718	INVERSIONES POLO LLANOS SAS	F4390, F4290
805023385	CASTAÑEDA VACCA Y CIA SAS	F4390, F4290
805019711	TALLER DE ARQUITECTURA LTDA	F4390, F4290
800144952	INTERNACIONAL DE REPRESENTACIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA TEREG DE C	F4390, F4290
800215466	G Y G CONSTRUCCIONES SAS	F4390, F4290
811001550	IDEAS CIVILES S A S	F4390, F4290
830035702	SOLETANCHE BACHY CIMAS SAS	F4390, F4290



830121573	INVERSIONES & CONSTRUCCIONES LUJO S. EN C. EN LIQUIDACION JUDICIAL	F4390, F4290
860075520	MUÑOZ VANEGAS Y CIA S EN C.	F4390, F4290
830130667	D&D CONSTRUCTORES LTDA.	F4390, F4290
830046819	CONSTRUCCIONES DEVECON LIMITADA	F4390, F4290
830061194	ANPA TECNOLOGIA S A S	F4390, F4290
830136783	CONSTRUINTEC S A S	F4390, F4290
890301107	MENGA EDER Y CIA S EN C	F4390, F4290
830146713	IMHOTEP INGENIERIA Y MANTENIMIENTO S A S	F4390, F4290
820003453	TECNODUCTOS & MONTAJES S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	F4390, F4290
890002752	CONSTRUCCIONES MECANICAS S A S EN LIQUIDACION	F4390, F4290
890940445	CAPUTI Y VIERA S.A.S.	F4390, F4290
890923402	JOSE FELIX ESCOBAR H Y CIA LTDA	F4390, F4290
890803560	PROCONCRETO PREFABRICADOS SAS	F4390, F4290
830513942	CORVEZ INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA	F4390, F4290
824006325	CONSTRUAMBIENTE SAS	F4390, F4290
830005282	BB INGENIEROS SAS	F4390, F4290
830099084	SOLINET LTDA	F4390, F4290
890505513	OFICINA DE DISEÑO CALCULOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	F4390, F4290
890321458	INCIVIL SAS	F4390, F4290
890313269	CONSTRUCTORA CRP SAS	F4390, F4290
817001039	AIM LTDA	F4390, F4290
890309118	GC INGENIEROS SA	F4390, F4290
830000183	ESTRUCTURAS CLU S A S	F4390, F4290
830004302	CIMENTACIONES DELTA CIA LTDA	F4390, F4290
822002969	MANTENIMIENTO Y CONTROLES DEL LLANO EU	F4390, F4290
844001720	DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO SAS	F4390, F4290
830011290	FUNDECO INGENIERIA SAS	F4390, F4290
830002799	ENERGYAIRE SA	F4390, F4290
830030479	GOARCO S.A.S	F4390, F4290



830508184	ESTRUCTURAS DE CONCRETO SA	F4390, F4290
860507899	INVERSIONES CHIGUATA S.A.S	F4390, F4290
830056024	COMERCIALIZADORA ELECTRICA Y COMUNICACIONES CELCOM S A S	F4390, F4290
830147204	REPRESENTACIONES NIMBU S.A.S	F4390, F4290
817004988	INCOD LIMITADA	F4390, F4290
860001234	VICTOR ROMERO Y CIA. LTDA.	F4390, F4290
830504077	DISCON LTDA	F4390, F4290
830095587	NUWA LTDA	F4390, F4290
860008123	STUP DE COLOMBIA SAS	F4390, F4290
830048983	HACIENDA LA NACIONAL SAS	F4390, F4290
830010728	ECOCIVIL LTDA. ESTRUCTURAS Y OBRAS CIVILES LTDA.	F4390, F4290
830503595	SATURNO E.U.	F4390, F4290
830135333	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INTEC OTM LTDA	F4390, F4290
830066251	SISTEMAS HIDRONEUMATICOS ELECTROMECHANICOS Y AUTOMATIZACIONES DE COLOMBIA LTDA	F4390, F4290
830058578	SANDOVAL ASOCIADOS INGENIERIA - ARQUITECTURA SAS	F4390, F4290
830134570	MERCEDES ORJUELA SANTAMARIA & CIA S AS	F4390, F4290
830131748	DISMECOM S A S	F4390, F4290
890208512	P Y P LTDA.	F4390, F4290
829000689	CONSTRUCCIONES J.E. SAS EN REORGANIZACION	F4390, F4290
890930177	PATÍÑO Y CIA S.A	F4390, F4290
890901156	CONSTRUCTORA PRECOMPRIMIDOS SA	F4390, F4290
890108526	MICROCEL EDUARDO FRANCO S.A.S.	F4390, F4290
860512538	COEX LTDA INGENIEROS CIVILES	F4390, F4290
860055913	SALAZAR FERRO INGENIEROS S.A.	F4390, F4290
830043095	INTERNACIONAL DENTAL DISTRIBUIDORES SAS	F4390, F4290
830104063	SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION SAS	F4390, F4290
830007691	SOLETANCHE BACHY COLOMBIA SAS	F4390, F4290
830037318	FUNDAEQUIPOS S.A.S	F4390, F4290
830500612	INNOVARQ CONSTRUCCIONES S.A. EN REORGANIZACION	F4390, F4290



830067793	RICARDO MARTINEZ A Y CIA LIMITADA	F4390, F4290
832000548	INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES COMPAÑIA SAS INGAR CONSTRUCTORES SAS	F4390, F4290
830106346	ROCK WALL S.A.S.	F4390, F4290
830136915	SOLUCIONES INTEGRALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	F4390, F4290
830142397	DELLOS CONSTRUCCIONES S A	F4390, F4290
830068432	IIMEC INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S., EN REORGANIZACION	F4390, F4290
830512329	INGECONS INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	F4390, F4290
830083339	NIVIA INGENIERIA S A	F4390, F4290
860025103	OBRAS CIVILES S.A.S.	F4390, F4290
830027712	D&B INGENIEROS CIVILES SAS	F4390, F4290
830147772	PROINGENIAR S.A.	F4390, F4290
860008123	STUP DE COLOMBIA SAS	F4390, F4290
830099910	CONSTRUCTORA LC SAS	F4390, F4290
830094680	CASCO VERDE LTDA	F4390, F4290
830108787	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CASTILLA Y LEON GYG SDAD LTDA	F4390, F4290
830114388	CONSTRUCCIONES L.G. E.U. EN LIQUIDACION	F4390, F4290
830083968	INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA S.A.S	F4390, F4290
860091157	WINSTON A.B. CIA. DE INGENIEROS CIVILES S A S	F4390, F4290
860002296	EQUIPOS E INGENIERIA S A	F4390, F4290
829003741	INGEMAC LIMITADA	F4390, F4290
830066984	REDES Y PROYECTOS DE ENERGIA SA EMA EN REORGANIZACION	F4390, F4290
830124992	ODINSA SERVICIOS S.A.S	F4390, F4290
892400517	RODRIGUEZ VASQUEZ Y COMPAÑIA LIMITADA	F4390, F4290
900140129	PLATINUM SUPERIOR SAS EN LIQUIDACION	F4390, F4290
900207548	CASAGRANDA CONSTRUCTORES SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL	F4390, F4290
900208294	CONSTRUCCIONES INVERSIONES Y ASESORIAS LIMITADA	F4390, F4290
900212095	INGEACERO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EN LIQUIDACION	F4390, F4290
900218197	HACIENDA CONDOMINIO HOTEL LA FLORIDA S.A.	F4390, F4290
900329432	VAL GROUP S.A.S	F4390, F4290



900358087	TOK S A S EN LIQUIDACION JUDICIAL	F4390, F4290
900359026	INGECONSTRUCCION MOLINA SAS	F4390, F4290
900377517	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SALVAL S.A.S. EN LIQUIDACION	F4390, F4290
900401039	INGENIERIA Y CONSULTORIA INTERNACIONAL LIMA S A S	F4390, F4290
900426628	CONSTRUCTORA INFINITY S.A.S.	F4390, F4290
900444364	COEX PRESS S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL	F4390, F4290
900483676	BROCK COLOMBIA SAS EN LIQUIDACIÓN	F4390, F4290
900496965	CONCEPTOS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS S.A.S. EN LIQUIDACION	F4390, F4290
900537429	CONSTRUCCIONES PROVIDENCIA S.A.S	F4390, F4290
900547132	PREBUILD CONSTRUCCIONES SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL	F4390, F4290
900584505	CONSTRUCTORA INGISA PROCIDRA SAS	F4390, F4290
900588725	OBRAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS	F4390, F4290
900592386	UCOP CONSTRUCCIONES SA SUCURSAL COLOMBIA EN LIQUIDACION	F4390, F4290
900620163	QUIJANO Y GOMEZ CONSTRUCTORES S.A.S.	F4390, F4290
900640122	CONSTRUCCIONES MONTICELLO SAS	F4390, F4290
900644022	ICON COMPANY SAS EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN	F4390, F4290
900655172	PROMOTORA 844 SAS EN LIQUIDACION	F4390, F4290
900687599	TERRANUM REAL ESTATE ENTERPRISES S.A.S.	F4390, F4290
900156893	PUERTA DE ROSALES S A EN REORGANIZACION	F4390, F4290
900088206	GPR CONSTRUCTORA INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	F4390, F4290
900390725	GIGACON GRUAS SAS	F4390, F4290
900388388	P + D S.A.S. DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS	F4390, F4290
900111135	SOSAMET SAS	F4390, F4290
900120485	MARCA CONSTRUCTORES LTDA	F4390, F4290
900546220	YSS S A S	F4390, F4290
900087676	CONSTRUCTORA VIGO LTDA	F4390, F4290
900254654	CONSTRUSTORA RADIOLOGOS LTDA	F4390, F4290
900172729	NUEVA CARATGENA DE INDIAS SA	F4390, F4290
900455799	FORMESCO S.A.S.	F4390, F4290



900689173	CONSTRUACABADOS D AMOR S.A.S.	F4390, F4290
900596178	DRAGADOS AMBIENTALES SAS	F4390, F4290
900370780	INVERSIONES HBS SA	F4390, F4290
900017352	PARQUE EMPRESARIAL RIONORTE LTDA	F4390, F4290
900693163	CONSTRUCTORA MARASHA SAS	F4390, F4290
900370426	OBRA BLANCA CONSTRUCTORES SAS	F4390, F4290
900042919	CENTRO DE LA IMPERMEABILIZACION S.A.S	F4390, F4290
900511660	DEEP SOUTH AMERICAS LLC	F4390, F4290
900037676	CONSTRUCCION MONTAJE Y MANTENIMIENTO EXTRA ALTA TENSION Y TELECOMUNICACIONES SAS	F4390, F4290
891501427	TRAMETAL LIMITDA	F4390, F4290
900573014	COINGSA SAS	F4390, F4290
900006402	GRUPO PRIMAVERA SAS	F4390, F4290
900436492	CONSTRUCTORA ROCHA SAS	F4390, F4290
900690882	INVERCONSTRUC S A S	F4390, F4290
900574783	CONSTRUCTORA MONPLIAR S.A.S	F4390, F4290
900192744	CONSTRUCTORA COSTAZUL S.A.S.	F4390, F4290
900450801	COVARGAS Y ASOCIADOS S.A.S., EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA	F4390, F4290
900375226	INGENIERIA VIAL Y DE SERVICIOS INVISER SAS	F4390, F4290
900091426	ASFALTO TRITURADOS INGENIERIA COLOMBIA ASTRINCO LTDA	F4390, F4290
900229513	CONSTRUCTORA GYM SAS	F4390, F4290
900680762	PROMOTORA INMOBILIARIA BHARI S.A.S. EN REORGANIZACION	F4390, F4290
900406504	CONSTRUCTORA METROCOL LTDA	F4390, F4290
900261976	CH & Q LTDA	F4390, F4290
900361242	AFV CONSTRUCCIONES SAS	F4390, F4290
900218580	GIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4390, F4290
900397741	MAFF CONSTRUCCIONES SAS-EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA	F4390, F4290
900325528	INVERSIONES GUTIERREZ ISAZA S.A.S.	F4390, F4290
900267393	C.J. CONSTRUMAKINAS S.A	F4390, F4290
900195606	GRUPO TECMEDIC S.A.S.	F4390, F4290



900206846	KUBRIR INVERNADEROS SAS	F4390, F4290
900099489	CONSTRUCTORA FERRELIVIANOS S.A.S	F4390, F4290
900283615	CONSTRUCTORA PARADISE S.A.S.	F4390, F4290
900360478	JJ ASOCIADOS ARQUITECTOS S.A.S	F4390, F4290
900392994	GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S	F4390, F4290
900682168	ALVARO CALDERON TORO SAS	F4390, F4290
900621525	GRUPO POTENZA S.A.S.	F4390, F4290
900539331	PRIMMA INGENIERIA S.A.S	F4390, F4290
900204498	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390, F4290
900073955	ROMANICO LTDA	F4390, F4290
892300996	CIVILES SANITARIAS Y ARQUITECTURA LTDA. CIVILSA LTDA.	F4390, F4290
900342509	MH CONSULTING SAS	F4390, F4290
900363819	MCS COLOMBIA S.A.S	F4390, F4290
900411596	UT CONVISION S.A.S	F4390, F4290
900517505	CONSTRUPROYECTOS LINE SAS	F4390, F4290
900149257	INGEDIFICA S. EN C.	F4390, F4290
900566735	IN PEN ROCCA SAS	F4390, F4290
900478834	GESTION Y OPERACION DE PROYECTOS S A S - EN LIQUIDACION	F4390, F4290
900274091	PROMOTORA COLINAS DE PAYANDE S.A.	F4390, F4290
900342995	GLOBAL CONSTRUCTIONS S.A.	F4390, F4290
900541705	SOAM TRADING SAS	F4390, F4290
900279351	FARIAS SAS ARQUITECTOS	F4390, F4290
900309966	INTEDELCO INTEGRADORES DEL CONOCIMIENTO S.A.S. EN REORGANIZACION	F4390, F4290
900268240	INVERSIONES EN INGENIERIA SAS	F4390, F4290
900486411	PROYECONS SAS EN REORGANIZACION	F4390, F4290
900072235	CONINGENIERIA E INVERSIONES LTDA	F4390, F4290
900136587	INGENIERIA CIVIL DE VIAS LTDA	F4390, F4290
900152554	INCODIM S.A.S	F4390, F4290
900622441	ARTEFACTO HUMANA S.A.S. EN REORGANIZACION	F4390, F4290



ALCALDÍA DE YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR

900146309	CONSTRUCTORA PC & PG SAS	F4390, F4290
900445478	FORMAS EN CONCRETO SAS LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADO	F4390, F4290
900193911	QUYCA CONSTRUCCIONES S A S	F4390, F4290
900193184	CIMENTACIONES PROFUNDAS Y CIA LTDA	F4390, F4290
900353952	CONSULTORIA PROYECTOS OBRAS E INGENIERIA S A S EN REORGANIZACION	F4390, F4290
900256838	CEDRO SAS	F4390, F4290
900506282	FRANCO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S EN REORGANIZACION	F4390, F4290
900405126	INVERSIONES ARIZA NAVAS S.A.S - EN LIQUIDACIÓN	F4390, F4290
900320561	ARRENDADORA DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS SAS	F4390, F4290
900199721	ALIACON S.A.S.	F4390, F4290
900281077	CONSULTORIA Y SERVICIOS DE INGENIRIA SAS	F4390, F4290
900246624	CONSTRUCCIONES CONSULTORES SAS	F4390, F4290
900216255	MAPOS CONSTRUCCIONES SAS	F4390, F4290
900491842	ELECTRICIDAD Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.S	F4390, F4290
900350167	IMPERTECO SAS IMPERMEABILIZACIONES TECNICAS DE COLOMBIA	F4390, F4290
900275749	ECOHABIT SAS	F4390, F4290
900249582	CONSTRUCCIONES EQUIPOS E INVERSIONES CM SAS EN REORGANIZACION	F4390, F4290
900339773	ESTRUCTO S A S	F4390, F4290
900123780	BOMBEOS ESPAÑOLES S.A.S.	F4390, F4290
900712723	MANTENIMIENTOS GEERALES COMPANY SAS	F4390, F4290
900171033	JARCO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4390, F4290
900278556	B&B ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	F4390, F4290
900367893	BOTANIKA CONSTRUCTORA SAS	F4390, F4290
900132140	CONSTRUCCION E INTERVENTORIA INMOBILIARIA S A S	F4390, F4290
900100997	INPRAIZ S.A	F4390, F4290
900312930	SERVICIOS INDUSTRIALES SAN LUIS S.A.S	F4390, F4290
900404553	OCTANTE S.A.S	F4390, F4290
900123805	INVERSIONES Y PROYECTOS SOLARIS S.A.	F4390, F4290
900085852	CONSTRUGEN S.A.S	F4390, F4290



900673897	MASTER PLASTER SAS	F4390, F4290
900625814	V Y P CONSTRUCCIONES SAS	F4390, F4290
900315057	CONSTRUCTORA CONARTE S.A.S.	F4390, F4290
900375992	CONSTRUCTORA AVELLANAS SAS	F4390, F4290
900388823	JCR INGENIERIA ELECTRICA S.A.S EN REORGANIZACION	F4390, F4290
900307562	I CONSULT SAS	F4390, F4290
900592259	CONTOTAL CONSTRUCCIONES JA SAS	F4390, F4290
900635581	NGM CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390, F4290
900497977	PROSOC INGENIERIA SAS	F4390, F4290
900390727	CONSTRUCTORA ARES S.A.S.	F4390, F4290
900652211	CONSTRUCTORA CARDINAL SAS	F4390, F4290
900356821	INVERSIONES H DE R S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	F4390, F4290
900607623	ANGULO 90 SAS	F4390, F4290
900590078	NEXXO CARIBE SAS	F4390, F4290
900420900	EDIFICADORA FENIX S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	F4390, F4290
900406882	ACCORDO 2 SAS	F4390, F4290
900035205	INGENIEROS ELECTRICISTAS CASTILLO CAMPOS S.A.S.	F4390, F4290
900124225	MADERAS Y ESTIBAS DE COLOMBIA LTDA	F4390, F4290
900335218	INVERPIC S.A.S.	F4390, F4290
900391958	DRV CONSTRUCCIONES SAS	F4390, F4290
900234231	AE INGENIEROS CIVILES SAS	F4390, F4290
900654719	DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4390, F4290
900585089	BAOBAB GESTION Y DESARROLLO SAS	F4390, F4290
900563447	PROMOTORA ORO BLANCO S.A.S	F4390, F4290
900627986	ARCE INGENIERIA DEL EJE SAS	F4390, F4290
900376011	G S S E INGENIEROS ASOCIADOS SAS	F4390, F4290
900099641	CONSUBER SAS	F4390, F4290
900048263	QUADRATURA SAS	F4390, F4290
900008126	IMPERMEMBRANAS	F4390, F4290



900404267	CONSTRUCTORA MAYORAL SAS	F4390, F4290
900452571	BPS ENTRETENIMIENTO SAS	F4390, F4290
900449939	JMS CONSTRUCTORES SAS	F4390, F4290
900555125	SOLDATA SUCURSAL COLOMBIA	F4390, F4290
900125467	CREUSEMENT ET SOUTENEMENT MECANISE BESSAC SUCURSAL COLOMBIA	F4390, F4290
900400015	SOLETANCHE BACHY INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	F4390, F4290
900423263	INGENIERIA DE ANCLAJES Y ESTABILIZACIONES DE COLOMBIA SAS	F4390, F4290
900312573	SOCIEDAD PRODUCTORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	F4390, F4290
900076285	FOUNDRY INTERNATIONAL HOLDINGS, LLC COLOMBIA	F4390, F4290
900269271	COINSO S A S	F4390, F4290
900383283	GAM COLOMBIA S.A.S.	F4390, F4290
900690550	MOYCOSA SUCURSAL COLOMBIA SA	F4390, F4290
900536880	GM COLOMBIAN HYDRO SAS	F4390, F4290
900098460	CONSTRUCTORA SCHIFFERT LTDA	F4390, F4290
900177130	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA LAMBDA S.A.S EN REORGANIZACIÓN	F4390, F4290
900374317	KU ARQUITECTOS S.A.S	F4390, F4290
900205514	ARKA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	F4390, F4290
900216149	NACIONAL DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A.S.	F4390, F4290
900324561	PLANICONST SAS	F4390, F4290
900462686	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS	F4390, F4290
900352028	STONER SAS	F4390, F4290
900395584	URBANIZADORA SK SAS	F4390, F4290
900281389	CAJIGAS SPINEL Y ASOCIADOS S.A.S.	F4390, F4290
900455526	HC CONSTRUMONTAJES SAS	F4390, F4290
900113115	LA SUPERBODEGA E SHOP S A S	F4390, F4290
900443284	INGENIERIA Y PETREOS MOSQUERA INPEMOS SAS EN REORGANIZACION	F4390, F4290
900305588	GALIGRU COLOMBIA S.A.S.	F4390, F4290
900143060	CASTAÑEDA RODRIGUEZ ONGENIERÍA Y ARQUITECTURA LTDA	F4390, F4290
900363707	ARTEKTON CONSTRUCTORA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN.	F4390, F4290



900285254	CONAL HOLDING CORP SAS	F4390, F4290
900426182	OBRAS CIVILES Y CONCRETOS ESTRUCTURALES SAS	F4390, F4290
900548381	AJCM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4390, F4290
900438469	MULTINVERSION S A S	F4390, F4290
900336991	KUBIK LAB S.A.S	F4390, F4290
900394185	CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS DE COLOMBIA SAS	F4390, F4290
900645244	BRECETTI MARMOLE CASELLY SAS	F4390, F4290
900472236	INVERSIONES NICARE SAS	F4390, F4290
900265298	MANFOPIC SAS	F4390, F4290
900357233	PARQUES ACUATICOS DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	F4390, F4290
900572793	SERVICIOS GENERALES DEL VALLE DEL CAUCA SAS	F4390, F4290
900129676	TL INGEAMBIENTE SAS	F4390, F4290
900678010	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MESA SAS	F4390, F4290
900549515	GEOPISCINAS DE COLOMBIA SAS	F4390, F4290
900609481	CONSTRUCTORA PROHOGAR SAS	F4390, F4290
900419042	MOGACON SAS	F4390, F4290
900137118	CONSTRUCCIONES IMAB SAS	F4390, F4290
900081271	PROYECTOS DE INGENIERIA AVANZADA S.A.S	F4390, F4290
900333780	INVER MIL GROUP SAS	F4390, F4290
900332716	CONCRETOS Y AGREGADOS DEL CARIBE S.A.S	F4390, F4290
900584975	INVERSIONES ESTRATEGICAS DE AMERICA SAS	F4390, F4290
900532766	ENFOQUE CONSTRUCTORES S.A.S.	F4390, F4290
900532766	ENFOQUE CONSTRUCTORES S.A.S.	F4390, F4290
900182013	PAVIMPRO S.A.S	F4390, F4290
900206662	SITCA CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390, F4290
900320000	INGENIERIA Y EQUIPOS SAS	F4390, F4290
900331152	COINGSAR S.A.S	F4390, F4290
900584138	CONSTRUCTORA IBERICA COLOMBIANA S A S	F4390, F4290
900485066	MAQUINARIA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JEF S.A.S	F4390, F4290



900606429	SEGITEC COLOMBIA SAS	F4390, F4290
900631924	DESARROLADORA LOS ANDES SAS	F4390, F4290
900631928	PROMOTORA NUEVO HORIZONTE TABOR S.A.S.	F4390, F4290
900553321	ENTORNA SAS	F4390, F4290
900454464	BAUER FUNDACIONES COLOMBIA SAS	F4390, F4290
900699142	ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A. U SUCURSAL COLOMBIANA	F4390, F4290
900311558	JJC COLOMBIA SAS	F4390, F4290
900804643	GRUPO INVERSIONES UNIDOS SAS	F4390, F4290
900848164	CONSTRUCTORA PIEDRA DEL CASTILLO S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL	F4390, F4290
901013388	PROYECTO MONTREAL S.A.S.	F4390, F4290
901026035	G.T.A. TECHNOLOGY S.A.S. EN LIQUIDACION	F4390, F4290
901302568	AVITAR CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.S	F4390, F4290
901228563	SUAREZ CIVIL CENTER SAS	F4390, F4290
900914319	INVERSIONES EPICENTRO S.A.S	F4390, F4290
900727692	PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO HI SAS EN REORGANIZACION	F4390, F4290
900754818	INGENIERIA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO ISM SAS	F4390, F4290
900754934	INGENIERIA COLOMBIANA DE SERVICIOS INCOLS SAS	F4390, F4290
901269359	DARIEN CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390, F4290
901019161	VCL SAS	F4390, F4290
901596548	BUITRACOR INVERSIONES S.A.S.	F4390, F4290
900824371	INVERCAICE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4390, F4290
901151154	CONSTRUCTORA A&C SAS	F4390, F4290
900955041	URBANIZADORA EL MOLINO SAS	F4390, F4290
901589774	DELTA FACHADAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	F4390, F4290
901101752	MARJAL SAS	F4390, F4290
901223606	BLANPA INGENIERIA SAS	F4390, F4290
900723848	VEYMONT CORPORATION SAS	F4390, F4290
901105108	CONSTRUCTORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	F4390, F4290
900819141	ENCONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS	F4390, F4290



900728296	HORIZONTE SOLUCIONES URBANAS SAS	F4390, F4290
900832370	ENCOFRADOS INDE-K COLOMBIA SAS	F4390, F4290
901064058	ALL IN CONCRETE ATLANTICO S.A.S	F4390, F4290
901329151	CONSTRUCTORA ADIN S.A.S	F4390, F4290
901482782	MEDICIONES, MONTAJES Y ADECUACIONES S.A.S	F4390, F4290
900740404	SKALA 1.1. INGENIERIA S.A.S.	F4390, F4290
900754920	INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA INCEL SAS	F4390, F4290
901151772	ILH INGENIERIA S.A.S.	F4390, F4290
900788271	ENVIROMECH S.A.S.	F4390, F4290
901412336	LD OBRAS CIVILES REY SAS	F4390, F4290
900777228	ABASTECER CONSTRUCCIONES S A S	F4390, F4290
901382962	MONGUA ING SAS	F4390, F4290
901366463	CARWILLOPEZ SAS	F4390, F4290
900854551	ARIS CONSTRUCCIONES S.A.S. EN VALIDACION JUDICIAL	F4390, F4290
901288533	TANBAR TRANSPORTE BARRANCA S.A.S	F4390, F4290
900886269	CONCRETOS DE LA SABANA SAS	F4390, F4290
900934644	W S INGENIEROS SAS	F4390, F4290
901322082	MCAN - MONTAJES CIVILES Y SUMINISTROS ARIZA NIÑO S.A.S	F4390, F4290
901527392	ARKO CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS	F4390, F4290
901024791	GTA CONSULTING SAS	F4390, F4290
901128589	INVERSIONES CARIBE SIGLO XXI S.A.S.	F4390, F4290
901408922	D & W CONSTRUCCIONES INTEGRALES S A S	F4390, F4290
901121093	SUAREZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	F4390, F4290
901233194	GRUPO SAS	F4390, F4290
901446414	IRC APLICACIONES S.A.S	F4390, F4290
900794600	PROMOTORA SOLEDAD S.A.S	F4390, F4290
901213956	SUMINISTROS PADRON DEL RISCO SAS	F4390, F4290
901312206	OHL INFRAESTRUCTURAS SAS	F4390, F4290
900896245	ICA CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	F4390, F4290



6.2 IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Por tratarse de un proceso de documentos tipo para el proceso de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social, se debe dar aplicación a los documentos tipo adoptados para esta modalidad de selección, los cuales son inalterables y de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación. Sin embargo, de acuerdo con la ejecución de la obra pública objeto del presente proceso es de tracto sucesivo y se requiere para su ejecución personal profesional y técnico, se recomienda, incluir la obligación de vincular a una (1) persona en condición de vulnerabilidad.

6.3 IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

Incorporar si la Entidad Estatal determina que existe al menos un bien nacional relevante contenido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la metodología definida en la Matriz 4- Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector transporte.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 respecto a los factores de desempate y acreditación, realiza la consulta de dichos bienes producidos y sus insumos en el punto número 4. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA.

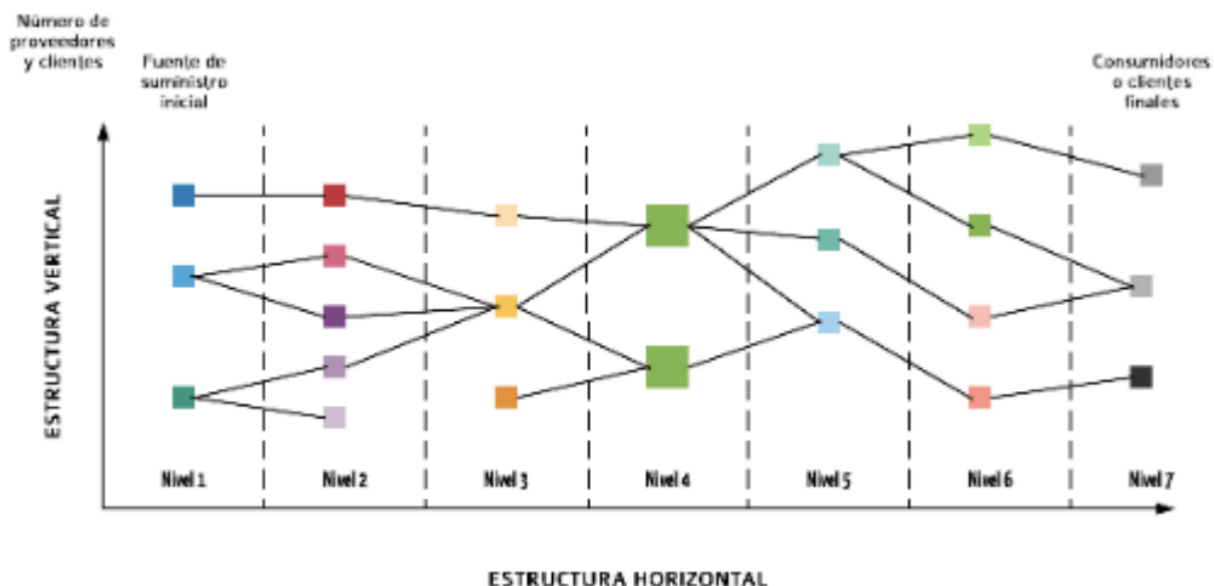
De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada el 10 de febrero de 2026, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015

6.4 CADENA DE SUMINISTRO

El sector de la construcción, por su peculiaridad, tiene unas características productivas particulares, lo que hace que en él, la cadena de suministro se configure para cada proyecto constructivo en particular. De acuerdo con London y Kenley "The development of a neo-industrial organisation methodology for describing & comparing Construction Supply Chains", proponen un método para describir cadenas de suministro en la construcción, considerando éstas en términos de las empresas involucradas y de las características y relaciones estructurales y de comportamiento de estas. El criterio principal para establecer las relaciones y la estructura es la identificación inicial de cada proyecto concreto. Las tres claves del modelo son: proyecto, empresas participantes y relaciones entre ellas.

Este modelo tiene una mayor lógica, ya que, en términos de longevidad, riesgo financiero, inicio de la cadena de suministro y control potencial de la misma, el cliente es el socio clave de la cadena de suministro en la construcción.

Dadas las características y la cultura de este sector, normalmente la organización central ejerce poco control o gestión global del proyecto. Cada nivel de la cadena controla al nivel inmediatamente anterior. Los problemas de integración entre empresas especialistas en cada nivel son muy comunes, por lo que la gestión del conocimiento será imprescindible para conseguir una buena configuración, coordinación y gestión de la cadena de suministro de cada proyecto constructivo.



Como puede observarse en la figura anterior, se han agrupado los componentes de la estructura horizontal de la cadena de suministro en los que suministran para producir la infraestructura o elemento constructivo (proveedores productivos), la organización central o focal (promotor/ propietario) y los proveedores que intervienen una vez terminado el proyecto constructivo (proveedores finales). Desglosándose de la siguiente manera:

El primer eslabón de los proveedores productivos suele estar formado, bien por el contratista principal, bien por consultores o asesores principales. El segundo suelen ser subcontratistas o consultores o asesores secundarios. Este segundo eslabón suele ser más problemático, ya que en él nos encontramos con un número de subcontratistas o consultores secundarios que puede ser muy elevado, en función del tipo de proyecto constructivo. El tercer eslabón está compuesto normalmente por proveedores de productos específicos (materiales de construcción, auxiliares, etc.). El cuarto eslabón se corresponde a los fabricantes de los productos.

El modelo puede complicarse cuando hay múltiples proveedores para cada una de las empresas de cada uno de los niveles. En cuanto a la estructura vertical, cada eslabón refleja el grado de competencia entre proveedores. La impresión inicial es que el sector está dominado por un gran número de pequeñas empresas, pero es habitual encontrar que un pequeño número de empresas grandes controlan muchos de los eslabones de las cadenas de suministro constructivas. Es importante, al analizar la estructura vertical de una cadena de suministro, considerar sólo aquellas empresas que ofrecen el mismo producto o servicio

6.5 ESTRUCTURA DE COSTOS

Dentro del sector de la construcción, los proveedores deberán considerar costos directos e indirectos de la obra dentro de la estructuración de sus propuestas económicas, esto con el fin de estimar de manera correcta el valor de las obras a desarrollar. Dentro de los costos directos, se tiene en consideración entre otros aspectos: - Equipos: motoniveladoras, vibrocompactadores, carretanques de agua y de asfalto, compresores, mezcladoras, vehículos, herramientas menores, etc. - Materiales: los propios de cada actividad / ítem a desarrollar. - Transporte - Mano de obra Dentro de los costos indirectos, se tienen en consideración entre otros aspectos: - Costos de personal clave profesional y administrativo - Comisiones de topografía si se requieren - Ensayos - Papelería - Vigilancia - Pólizas y garantías exigidas por cada entidad estatal - Impuestos, retenciones y contribuciones.

Referente a la estructura de costos, se tienen en cuenta elementos contenidos en el concepto de AIU, que es el utilizado como base especial para la liquidación del IVA generado sobre algunos servicios. Aunque no existe una norma que reglamente esta



figura, representa los costos indirectos de ciertas actividades relacionadas con el objeto del contrato, cuya ejecución es determinante para que se garantice el proyecto. Estos son los elementos del AIU: (A) Administración: Hace referencia a los costos indirectos necesarios para el desarrollo y funcionamiento permanente del proyecto. Por ejemplo: Costos de la construcción del edificio, adquisición de tierra, servicios, incluyen sanitarios y alcantarillado pluvial, líneas de agua, de gas y eléctrico, nivelación del sitio, control de erosión y sedimentación, pavimento de las calles, bordillos, cunetas y aceras, entre otros (I)Imprevistos: Corresponden a un rubro dispuesto para cubrir sobrecostos eventuales en los que pueda incurrir el contratista durante la ejecución de sus obligaciones, los cuales forman parte del riesgo normal del contrato. Algunos ejemplos son atrasos por el clima, accidentes de trabajo, obras adicionales, derrumbes, alteración de orden público, asonadas etc. (U)Utilidad: Es el beneficio que el contratista espera recibir tras la ejecución de sus obligaciones contractuales.

NOTA: El valor del AU debe expresarse en porcentaje (%) y debe estar consignado y discriminarlo en la propuesta económica del proponente. Cuando el proponente exprese el AU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del AU que presenten los Proponentes NO debe ser superior al porcentaje total AU establecido por la entidad en (36%). En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad. Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del presente Proceso de Contratación una vez le corresponda radicar la documentación técnica

6.6 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,1$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$



Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.

7. ESTUDIO DEL MERCADO

El análisis realizado para la estimación del presupuesto del presente proceso se fundamentó la resolución de precios unitarios para el año 2026 expedida por la Secretaría de Infraestructura y de Servicios de Santiago de Cali, y el decreto del listado de Precios Unitarios de Referencia para la contratación de obras civiles en el departamento del Valle del Cauca.

7.1 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Se cobrarán los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:



Tabla 29. Deducciones aplicables por parte de la Alcaldía de Yumbo

IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCION	PORCENTAJE
Estampilla Pro-Cultura	0,5% del valor de contrato
Estampilla Pro-Hospital	1% del valor de contrato
Estampilla Adulto Mayor	2% del valor del contrato
Rete-Ica	0.6%
Impuesto de timbre	1%

Fuente: Elaboración Propia

Nota: Los valores anunciados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal, de conformidad con los Acuerdos y Ordenanzas Departamentales, según sea el caso.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

La Matriz de Riesgos, son los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación radican en primer término en el incumplimiento del objeto del proceso contractual en el plazo pactado y condiciones pactadas y en segundo término, a los aspectos técnicos. Para mitigar dichos riesgos en sujeción a la exigencia legal.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o a la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso de que llegue a suceder.

Para dicho fin, se toma en cuenta la metodología propuesta por Colombia Compra eficiente para administrar los riesgos del proceso de contratación siguiendo los pasos enumerados a continuación:

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el proceso de contratación
2. Identificar y clasificar los riesgos del proceso de contratación
3. Evaluar y clasificar los riesgos
4. Asignar y tratar los riesgos
5. Monitorear y revisar la gestión de los riesgos

Se anexa MATRIZ DE RIESGOS.

9. CONCLUSIONES

La Secretaria de Gestión del Riesgo de desastres de Yumbo, una vez realizado el estudio del sector en todos sus componentes, se concluye lo siguiente:

De acuerdo con lo anterior, la modalidad de selección en consideración a la naturaleza de las obras que se pretenden desarrollar y la cuantía de estas, establecida por el presupuesto oficial asignado, es el de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, según lo previsto por la Ley 1150 de 2007.

Después de revisar los procesos que se tomaron como referencia, se puede deducir que las entidades centralizadas y descentralizadas, realizan obras civiles donde predomina la Licitación Pública (obra pública) y selección abreviada menor cuantía, toda vez que los montos de estas suelen ser menores al umbral de menor cuantía de las entidades estatales. Por lo anterior, la modalidad en mención es la opción más ajustada para la selección del contratista en este caso.

• Teniendo en cuenta la obligatoriedad de la Entidad de acogerse a los documentos tipo de Colombia Compra Eficiente, se verificó el objeto del presente proceso de selección, en conjunto con la MATRIZ 1 - EXPERIENCIA dispuesta para tal fin, donde se encontró que



los documentos tipo aplicables para el presente proceso son los de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.

- Plazo de ejecución: De conformidad con la necesidad planteada por la Entidad, se recomienda que el plazo de ejecución sea de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, de conformidad con las características técnicas del proceso, cronograma del proyecto y la muestra del sector analizado.
- Se recomienda que las garantías a exigirle al futuro contratista sería

ETAPACONTRACTUAL	
TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
SERIEDAD DE LA OFERTA	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será por tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será el plazo de ejecución del mismo, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Equivalente al ocho por ciento (8%) del valor total del contrato, cuya vigencia será por tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal reciba a satisfacción de la obra por cinco (5) años mas.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Por un valor equivalente de DOSCIENTOS (200) SMMLV La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

- De acuerdo a las características necesarias para cumplir con cabalidad las actividades previstas durante la ejecución del contrato de obra, se puede identificar que, al momento de presentación de las propuestas, además de la presentación del proponente singular es posible que 2 o más empresas idóneas del sector pueden realizar tanto una conformación de un consorcio como de una unión temporal, donde cada parte mantiene su independencia y autonomía para poder ejecutar los requisitos necesarios del contrato.
- Se recomienda implementar en el presente proceso criterios de inclusión social e enfocado en personas con discapacidad conforme a las condiciones técnicas que demanda el proyecto y al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad decreto 1082 del 2015.
- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos: Teniendo en cuenta la información obtenida los códigos requeridos para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación son:

Segmento	Familia	Clase	Producto
72000000	72100000	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72000000	72150000	72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72000000	72150000	72152700	Servicios de instalación y reparación concreto
72000000	72150000	72152900	Servicios de montaje de acero estructural
81000000	81100000	81101500	Ingeniería civil y arquitectura

- Presupuesto: Conforme al análisis de precios realizado, se recomienda que la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, estime un presupuesto oficial para el presente



proceso de selección de hasta por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$139.655.027), incluido AIU del 35% y todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

- Los criterios diferenciales, deberán tenerse en cuenta los indicadores financieros y organizacionales para el Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen establecidos en la matriz 2 del documento tipo.
- La Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres realizará el pago de la siguiente manera: 10% primer pago de ejecución, 80% en actas parciales de avance de obra y el 10% recibo y entrega a satisfacción

Un primer pago del DIEZ (10%) del valor del contrato cuando el contratista ejecute al menos este porcentaje de la obra, mediante ACTA PARCIAL y presentación de factura, memorias de cálculo, informes con registro fotográfico según cada ítem realizado, copia de la bitácora y otros soportes técnicos certificados y recibidos satisfacción mediante el requerimiento del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR, además del previo cumplimiento de los requisitos de pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, los informes deberán contener información de los estados, jurídicos, financieros, sociales, ambientales y técnicos que desglose las actividades realizadas, cantidades de obra (verificadas y avaladas por la Interventoría y/o Supervisor según el caso), ejecución presupuestal, avance físico, balance del contrato y memoria fotográfica (con registro de fecha y hora) del antes, durante y después.

El OCHENTA (80%) siguiente, mediante ACTAS PARCIALES de acuerdo con el AVANCE DE OBRA y presentación de factura, memorias de cálculo, informes con registro fotográfico según cada ítem realizado, copia de la bitácora y otros soportes técnicos certificados y recibidos satisfacción mediante el requerimiento del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR, además del previo cumplimiento de los requisitos de pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, los informes deberán contener información de los estados, jurídicos, financieros, sociales, ambientales y técnicos que desglose las actividades realizadas, cantidades de obra (verificadas y avaladas por la Interventoría y/o Supervisor según el caso), ejecución presupuestal, avance físico, balance del contrato y memoria fotográfica (con registro de fecha y hora) del antes, durante y después.

EL ÚLTIMO PAGO, correspondiente al DIEZ (10%) se realizará una vez ejecutado el 100% de la obra, mediante ACTA DE RECIBO FINAL que indique la terminación de la obra junto con la presentación de factura, pólizas actualizadas, memorias de cálculo, informes con registro fotográfico según cada ítem realizado, copia de la bitácora, Planos as built y otros soportes técnicos certificados y recibidos satisfacción mediante el requerimiento del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR, además del previo cumplimiento de los requisitos de pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales al cierre de contrato, los informes deberán contener información de los estados, jurídicos, financieros, sociales, ambientales y técnicos que desglose las actividades realizadas, cantidades de obra (verificadas y avaladas por la Interventoría y/o Supervisor según el caso), ejecución presupuestal, avance físico, balance del contrato y memoria fotográfica (con registro de fecha y hora) del antes, durante y después.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja PAC de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres. Toda demora que se genere por la presentación inadecuada de las facturas o documentos soporte, serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Tributos: Se cobrarán los impuestos legales de



orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. El contratista debe tener en cuenta que todo pago que efectúe el Municipio será afectado por las retenciones y deducciones que establece la Ley o cualquier otra norma obligatoria, para lo cual en la etapa de selección deben de realizar todas las consultas y averiguaciones del caso. El Municipio de Yumbo realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el contratista:

IMPUESTO, TASA O PORCENTAJE CONTRIBUCION	
Estampilla Pro-Cultura	0,5% del valor de contrato
Estampilla Pro-Hospital	1% del valor de contrato
Estampilla Adulto Mayor	2% del valor del contrato
Rete-Ica	0.6%
Impuesto de timbre	1.00%

Artículo 100 de la ley 21 de 1992 "Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA". Lo anterior, sin perjuicio de que el municipio deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor al momento de suscribir el contrato.

Para el pago, el contratista deberá presentar, además: - Factura electrónica de venta previamente validada por la DIAN. Para aquellos proveedores que no están obligados a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la resolución N° 0042 de 2020, el municipio deberá elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar. - Si es persona jurídica: copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales)- (parafiscales son cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona natural: planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes adelantado. Además de su planilla, deberán adjuntar la seguridad social de todo el equipo de trabajo que se encuentre a su cargo. - Copia de cédula de ciudadanía o documento de identidad del Representante Legal - Registro Único Tributario-RUT - Certificación de recibo a entera satisfacción de los elementos entregados y que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato. - Certificación bancaria del titular de la cuenta en donde se deberá efectuar el pago, con fecha de expedición menor a 30 días antes de presentar el primer pago. - Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura, expedida por el interventor del contrato. - Y demás documentos que solicite el Interventor y/o supervisor.

Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del contrato no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad. Los proponentes deben manifestar aceptación expresa a la forma de pago establecida por la Entidad.

Para efectos de los pagos el Municipio de Yumbo, verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad deberá respetar el orden y turno de que trata el numeral 10 del artículo 4 de la ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos

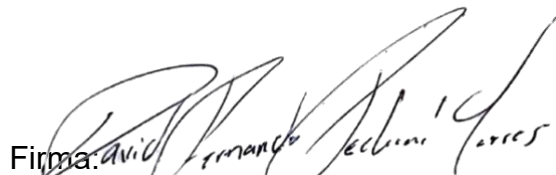
Las anteriores consideraciones, son recomendaciones brindadas desde el análisis del sector, en un punto de vista financiero, sin embargo, las solicitudes del proceso se establecen expresamente en los estudios previos



- En consideración a lo establecido en el Decreto 1860 del 2021 se recomienda tener en cuenta: Se verificaron las condiciones establecidas para limitar las convocatorias a Mipyme, encontrando que de acuerdo al umbral establecido en el artículo 2.2.1.2.4.22 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, este debe ser menor a US \$125.000 dólares. De acuerdo a lo definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el actual proceso de selección tiene una cuantía de hasta \$518.439.704 la cual es mayor al umbral establecido. Por lo anterior, el presente proceso de selección podrá ser objeto de convocatoria limitada a Mipymes.

Cordialmente,

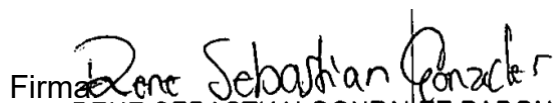
Equipo Estructurador del Proceso

Firma: 

NOMBRE: DAVID FERNANDO
PECHENÉ TORRES
Rol jurídico

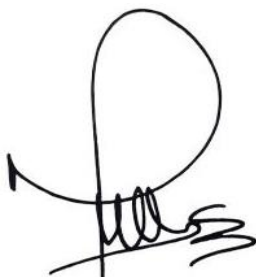
Firma: 

NOMBRE: BRALLAN CAMPOS DE LA
CRUZ
Rol Técnico

Firma: 

NOMBRE: RENE SEBASTIAN
GONZALEZ PABON
Rol Financiero

Firma:



Ordenador del Gasto: DIANA MARCELA NAVARRO ANGEL
Cargo: Secretaria de despacho
Dependencia: Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres